

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la
Ciudad de México, S.A. de C.V.)

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2014**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (AICM)** (subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.), que comprenden los estados de situación financiera, analíticos del activo y analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 3** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la **Nota 3** a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (AICM)**, (subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.), mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la **Nota 3** a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

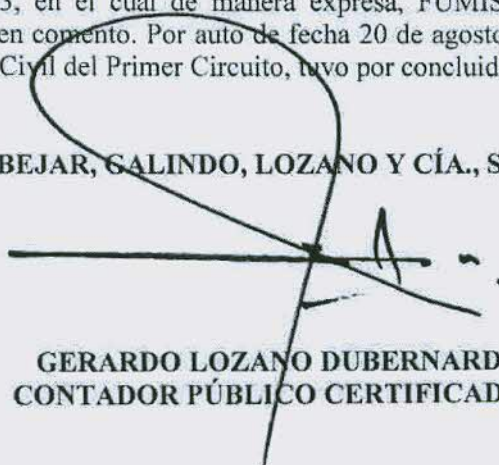
Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la **Nota 3** a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Por separado la Entidad controladora Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., preparará estados financieros consolidados con sus Entidades subsidiarias Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., sobre los cuales emitiremos nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la **Nota 10** a los estados financieros adjuntos, la Entidad tenía vigentes hasta el 31 de diciembre del 2013 derechos y obligaciones establecidos en contratos que tenía firmados con la empresa Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. (FUMISA), la que efectuó diversas obras de infraestructura como locales comerciales y un estacionamiento, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, al amparo de dichos contratos, en los cuales se establecieron ciertas condiciones de obtener una tasa interna de retorno (TIR) sobre las inversiones efectuadas por FUMISA, cuyos ingresos provienen del arrendamiento de los locales y por el uso del estacionamiento. El 9 de abril de 2014, AICM y FUMISA signaron el convenio transaccional con el que reconocen que la TIR obtenida por FUMISA fue del 12.8336% poniendo fin a todos y cada uno de los litigios en los que estaban involucrados y firmaron el acta entrega-recepción a través de la cual FUMISA devolvió al AICM, la posesión material, jurídica y financiera de la totalidad de las superficies que le fueron otorgadas a la inmobiliaria al amparo de los contratos y convenios de referencia. El 11 de abril de 2014, AICM y FUMISA, formalizaron el acta entrega-recepción a través de la cual FUMISA entregó a esta entidad la posesión material y jurídica del estacionamiento internacional de la Terminal 1, por virtud de la cual el AICM recibió el inmueble e infraestructura operacional que integran dichas instalaciones, el Juez 67º de lo Civil aprobó el convenio transaccional y lo elevó a cosa juzgada, con lo cual se dio por terminados los juicios 236/2007, 304/2013 y 1032/2013. Respecto a las oficinas administrativas que la inmobiliaria FUMISA ocupaba dentro del Aeropuerto, con fecha 9 de mayo de 2014, ésta y AICM firmaron acta entrega-recepción de dichas instalaciones y el 27 de mayo de 2014, las partes celebraron un convenio ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, dentro de la controversia competencial 580/2013, en el cual de manera expresa, FUMISA acepta y reconoce la competencia del Juez en comento. Por auto de fecha 20 de agosto de 2014, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, tuvo por concluido el juicio.

BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.



**GERARDO LOZANO DUBERNARD
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO**

**México, D.F.
Marzo 17, 2015**

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

Ente Público:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,966,953,656	1,147,002,998	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,932,927,100	3,801,872,776
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,313,973,628	1,938,503,908	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	56,100,653	79,526,344	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	19,767,682	23,884,508	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	184,940,894	98,151,903
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-468,336,446	-648,392,030	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	6,888,459,173	2,540,525,728	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	7,117,867,994	3,900,024,679
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	28,679,078	9,555,196	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,173,663,953	3,490,855,348	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,053,560,915	930,010,831	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,049,466,674	-1,907,855,314	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	125,658,796	86,216,104
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	133,076,890	125,775,033
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	258,735,686	211,991,137
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	7,376,603,680	4,112,015,816
Total de Activos No Circulantes	3,206,437,272	2,522,566,061	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	10,094,896,445	5,063,091,789	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,084,303,617	671,278,929
			Aportaciones	966,761,686	629,915,585
			Donaciones de Capital	745,677	745,677
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	116,796,254	40,617,667
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,633,989,148	279,797,044
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,430,370,690	-47,944,200
			Resultados de Ejercicios Anteriores	190,693,155	312,186,631
			Revalúos	0	0
			Reservas	12,925,303	15,554,613
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	2,718,292,765	951,075,973
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	10,094,896,445	5,063,091,789

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarero
Director General Adjunto de Administración

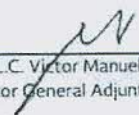
Elaboró: C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros


CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	5,063,091,789	81,803,671,614	76,771,866,958	10,094,896,445	5,031,804,656
Activo Circulante	2,540,525,728	80,537,039,406	76,189,105,961	6,888,459,173	4,347,933,445
Efectivo y Equivalentes	1,147,002,998	67,827,688,966	64,007,738,308	4,966,953,656	3,819,950,658
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,938,503,908	11,851,664,009	11,476,194,289	2,313,973,628	375,469,720
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	79,526,344	253,141,849	276,567,540	56,100,653	-23,425,691
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	23,884,508	341,967,313	346,084,139	19,767,682	-4,116,826
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-648,392,030	262,577,269	82,521,685	-468,336,446	180,055,584
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	2,522,566,061	1,266,632,208	582,760,997	3,206,437,272	683,871,211
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	9,555,196	19,123,882	0	28,679,078	19,123,882
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,490,855,348	954,804,694	271,996,089	4,173,663,953	682,808,605
Bienes Muebles	930,010,831	280,089,344	156,539,260	1,053,560,915	123,550,084
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,907,855,314	12,614,288	154,225,648	-2,049,466,674	-141,611,360
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: 
Director General Adjunto de Administración

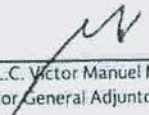
Elaboró: 
Subdirector de Recursos Financieros

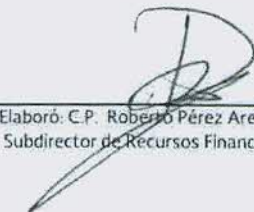
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	VARIAS	VARIOS	4,112,015,816	7,376,603,680
Total Deuda y Otros Pasivos			4,112,015,816	7,376,603,680

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
 Director General Adjunto de Administración


 Elaboró: C.P. Roberto Pérez Areizaga
 Subdirector de Recursos Financieros


CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)


Ente Público:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	8,170,679,194	5,354,252,526	Gastos de Funcionamiento	8,279,471,089	4,649,557,305
Impuestos	0	0	Servicios Personales	391,910,031	359,755,968
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	55,021,079	53,070,700
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	7,832,539,979	4,236,730,637
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,201,563,038	2,716,022,590
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,170,679,194	5,354,252,526	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	13,679,705	13,021,980
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	4,187,883,333	2,703,000,610
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	5,936,629,481	2,142,310,928	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	82,992,471	54,935,886	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,853,637,010	2,087,375,042	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,107,308,675	7,496,563,454	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	195,903,858	178,927,759
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	152,056,261	155,344,933
			Provisiones	17,034,380	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	26,813,217	23,582,826
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,676,937,985	7,544,507,654
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,430,370,690	-47,944,200

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
 Director General Adjunto de Administración


 Elaboró: C.P. Roberto Pérez Arcizaga
 Subdirector de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	671,278,929	0	0	0	671,278,929
Aportaciones	629,915,585	0	0	0	629,915,585
Donaciones de Capital	745,677	0	0	0	745,677
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	40,617,667	0	0	0	40,617,667
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	327,741,244	-47,944,200	0	279,797,044
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-47,944,200	0	-47,944,200
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	312,186,631	0	0	312,186,631
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	15,554,613	0	0	15,554,613
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	671,278,929	327,741,244	-47,944,200	0	951,075,973
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	413,024,688	0	0	0	413,024,688
Aportaciones	336,846,101	0	0	0	336,846,101
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	76,178,587	0	0	0	76,178,587
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-124,122,786	1,430,370,690	0	1,306,247,904
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,430,370,690	0	1,430,370,690
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-121,493,476	0	0	-121,493,476
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	-2,629,310	0	0	-2,629,310
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014	1,084,303,617	203,618,458	1,430,370,690	0	2,718,292,765

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración

Elaboró: C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

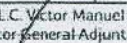
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)


Ente Público: _____

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	14,102,173,263	7,496,563,454	Origen	641,161,409	209,502,576
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	10,049,663	100,591,552
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	631,111,746	108,911,024
Derechos	0	0	Aplicación	1,516,169,306	526,380,586
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	682,808,605	277,254,074
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	133,599,746	66,102,928
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,170,679,194	5,354,252,526	Otras Aplicaciones de Inversión	699,760,955	183,023,584
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-875,007,897	-316,878,010
Participaciones y Aportaciones	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Origen	4,243,206,542	532,059,023
Otros Orígenes de Operación	5,931,494,069	2,142,310,928	Endeudamiento Neto	0	0
Aplicación	12,671,802,573	7,544,507,654	Interno	0	0
Servicios Personales	391,910,031	359,755,968	Externo	0	0
Materiales y Suministros	55,021,079	53,070,700	Otros Orígenes de Financiamiento	4,243,206,542	532,059,023
Servicios Generales	7,678,511,033	4,236,730,637	Aplicación	978,618,677	107,033,704
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	13,021,980	Otras Aplicaciones de Financiamiento	978,618,677	107,033,704
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	3,264,587,865	425,025,319
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	2,703,000,610	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,819,950,658	60,203,109
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,147,002,998	1,086,799,889
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,966,953,656	1,147,002,998
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	4,546,360,430	178,927,759			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,430,370,690	-47,944,200			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración


Elaboró: C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

Ente Público: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	Origen	Aplicación	CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	169,153,877	5,200,958,533	PASIVO	3,264,587,864	0
Activo Circulante	27,542,517	4,375,475,962	Pasivo Circulante	3,217,843,315	0
Efectivo y Equivalentes	0	3,819,950,658	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,131,054,324	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	375,469,720	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	23,425,691	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	4,116,826	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	86,788,991	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	180,055,584	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	141,611,360	825,482,571	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	46,744,549	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	19,123,882	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	682,808,605	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	123,550,084	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	141,611,360	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	39,442,692	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	7,301,857	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,891,339,578	124,122,786
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	413,024,688	0
			Aportaciones	336,846,101	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	76,178,587	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,478,314,890	124,122,786
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,478,314,890	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	121,493,476
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	2,629,310
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración

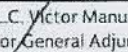
Elaboró: C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

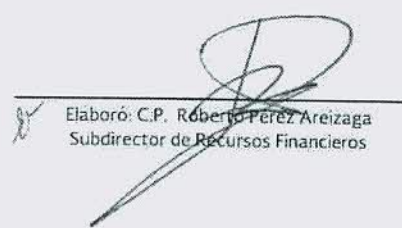
CUENTA PÚBLICA 2014
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

Ente Público: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	Monto
Total de Patrimonio del ente público	2,718,292,765
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	2,718,292,765

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración



Elaboró: C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2014, existen demandas en materia civil, reportadas por la Dirección General Adjunta Jurídica, las cuales ascienden a \$5,852,798. La administración de AICM considera que la resolución definitiva de los juicios anteriormente descritos, no tendrán un efecto importante en la situación financiera del mismo.


LC. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN


C.P. ROBERTO PÉREZ ARBIZAGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Importes en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (en adelante AICM o Sociedad Concesionaria), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Concesionaria), es una Entidad de participación estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Controladora).

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

- a) Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- b) Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el acuerdo que adiciona un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal. Asimismo se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

2. CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. un Título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron enajenados a AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por la enajenación de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por AICM.

La evolución del Título de Concesión ha sido como sigue:

- a) El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.
- b) El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos el Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:
 - La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un periodo de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.
 - El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.
 - Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda.
 - Así mismo se menciona que si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.
- c) Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.
- d) En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución emitida por el Secretario de Comunicaciones y Transportes de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:

- La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un periodo de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.
 - Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que en virtud de la presente resolución se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.
 - La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada, implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.
- e) El 13 de julio de 2012 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de \$360,000,000 por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad a las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.
- f) Al cierre del ejercicio 2013, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación a la SCT por concepto de aprovechamiento que está regulado en el título de concesión por \$1,000,000,000.
- g) Al cierre del ejercicio 2014, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación a la SCT por concepto de aprovechamiento que está regulado en el título de concesión por \$4,708,552,387.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2015, por el Lic. Alexandro Argudín Le Roy, Director General y por el L.C. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director General Adjunto de Administración, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Las principales políticas contables adoptadas por AICM, se resumen a continuación:

A. Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de AICM se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

2. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas a AICM por la UCG de la SHCP.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1.º de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

A partir del 1o. de enero de 2012, AICM realizó la adecuación del Plan de Cuentas de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental que emitió el CONAC, siguiendo las indicaciones de la UCG de la SHCP, emitidas mediante oficio 309-A-II-1074/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, para cumplir con los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental” que emitió el 29 de julio de 2011 la UCG de la SHCP.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE), Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera General. Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las Normas Gubernamentales aplicables para el ejercicio 2014 son:
- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - NIFGG SP 04 Reexpresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del sector paraestatal federal de la lista de cuentas armonizada.
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
 - NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos y obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b) Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013. Sin embargo, con fecha 8 de agosto de 2013 el CONAC emitió el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión 3 de mayo de 2013” y publicado el 16 de mayo de 2013 en el cual se establece que la fecha para realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio será a más tardar el 31 de diciembre de 2014.
- c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera, nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el Oficio No. 309-A-0047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015 denominado “Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros. Estos modelos y formatos están basados en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el CONAC; así como al ACUERDO que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran firmados por el Director General Adjunto de Administración y por el Subdirector de Recursos Financieros, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública.

Por otra parte, los formatos de los estados financieros señalados en el párrafo anterior, son incorporados en este Informe, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio Circular DGAE/212/01/2015 de fecha 20 de febrero de 2015.

Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas

En relación con las NIF mexicanas emitidas por el CINIF, el AICM obtuvo por parte de la UCG de la SHCP, la autorización para aplicar de manera supletoria las NIF siguientes:

- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”
- NIF B-3 “Estado de resultados”
- NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”
- NIF C-5 “Pagos anticipados”
- NIF C-11 “Capital contable”
- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”

Un resumen general de las NIF y Mejoras a las NIF emitidas que entrarán en vigor en 2015 y años posteriores, se muestra en la nota 28.

B. Estados de actividades

Los estados de actividades presentan los gastos de operación de acuerdo con su naturaleza, en virtud de que reflejan la información desglosada en los componentes principales.

C. Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método directo que consiste en presentar los cobros y pagos preferentemente en términos brutos, clasificados de acuerdo a su origen en actividades de operación, inversión y financiamiento.

D. Efectos de la inflación

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el CONAC, el AICM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

De acuerdo con lo establecido por la Circular Técnica NIFGGSP-04 "Reexpresión", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el AICM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el CINIF.

A partir de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, debido a que el AICM opera en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual en México de los años 2014, 2013, y 2012 fue del 4.08%, 3.9740% y 3.5682% respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 11.6222%.

E. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones de inmediata realización disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

F. Almacenes

Los almacenes de papelería y otros consumibles menores se valúan a costo promedio, los cuales por su alta rotación su costo es similar al de reposición.

G. Bienes muebles

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones del AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

Mobiliario y equipo de administración	
Muebles de oficina y estantería	10%
Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipos y aparatos audiovisuales	10%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Equipo médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	
Automóviles y equipo terrestre	25%
Otros equipos de transporte	10%
Equipo de defensa y seguridad	
Armamento	10%
Equipos de rayos x	10%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Maquinaria y equipo industrial	10%
Maquinaria y equipo de construcción	25%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%
Herramientas y máquinas-herramienta	10%
Otros equipos	10%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	
Bienes artísticos culturales y científicos	10%

H. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su costo de construcción, con base en los contratos de obra pública ejecutada. Las inversiones realizadas en este renglón se amortizan conforme al periodo remanente que se tiene para la explotación de la Concesión. Hasta el ejercicio 2007 se actualizaron al cierre de ese año con base en el INPC.

I. Evaluación de activos de larga duración

Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión.

Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación, que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, siendo este último el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el AICM no presenta indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

J. Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada periodo y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte del resultado integral de financiamiento, afectando directamente los resultados del periodo.

K. Beneficios a los empleados

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones.

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del periodo en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan con base en cálculos actuariales.

Prima de antigüedad.

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince años o más de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que se determinada con base en cálculos actuariales.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la información de los cálculos actuariales es la que se presenta a continuación:

	2014		2013	
	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal
Situación Financiera del plan:				
Obligaciones por beneficios definidos	\$ (13,597,610)	\$ (74,703,364)	\$ (11,428,287)	\$ (51,126,737)
Obligación por carrera salarial				-
Valor de los activos	9,416,045		7,800,638	-
Activo (Pasivo) neto proyectado	(1,136,419)	(47,235,055)	(1,017,590)	(35,341,003)
Servicio pasado por obligación de transición				-
Pasivo por carrera salarial no amortizado				-
Ganancias (pérdidas) actuariales	(3,045,146)	(27,468,309)	(2,610,059)	(15,785,734)
Costo laboral	(1,085,234)	(4,733,845)	(1,086,201)	(4,200,551)
Costo financiero	(827,408)	(3,701,576)	(709,413)	(2,895,336)
Rendimientos de activos	564,766		445,986	-
Amortización de obligación de transición				-
Amortización por carrera salarial				-
Amortización por ganancia (pérdida) actuarial	(245,950)	(11,416,935)	524,680	(604,237)
Costo neto del periodo	\$ (1,593,826)	\$ (19,852,356)	\$ (824,948)	\$ (12,700,124)

Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las siguientes:

	2014	2013
I. Tasa de descuento	6.53%	7.24%
II. Tasa de incremento al sueldo	5.14%	5.24%
III. Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	6.53%	7.24%

L. Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipados o diferidos

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El impuesto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

M. Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal

De conformidad a la NIFGGSP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP; se reconocen en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso en el rubro de Patrimonio, las transferencias recibidas para inversión física, y en resultados los apoyos para gastos de servicios generales.

N. Ingresos

Se reconocen los ingresos por servicios cuando estos han sido prestados y aceptados por el cliente, y se reconocen los ingresos por arrendamiento de locales en el momento en que se hace exigible el precio de la contraprestación del arrendamiento.

El principal ingreso que percibe AICM corresponde a la tarifa aplicada a cada una de las personas que en calidad de pasajeros nacionales e internacionales usan las instalaciones de los edificios terminales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en vuelos de salida, de conformidad con el acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios y complementarios que prestan el Organismo Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares y AICM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2000 y reformados el 12 de octubre de 2001 y el 18 de julio de 2002, así como el publicado el 9 de noviembre de 2004, que abroga los anteriores mediante la autorización del Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Oficio 102-K-464.

De conformidad con el artículo 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 15 fracción V de la Ley de Planeación; el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, mediante oficio 102-K-238 de fecha 24 de mayo de 2005 y al oficio número 120.-622/2005 de fecha 26 de mayo de 2005, girado al Titular de la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autorizó al AICM aplicar a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, el incremento anual acumulativo correspondiente al que observe el Índice de Precios al Consumidor para el Total de los Consumidores Urbanos, publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, por el periodo comprendido entre los meses de octubre de los años inmediatos anteriores a su aplicación.

El 26 de noviembre 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la TUA, ajustada y expresada en dólares de los Estados Unidos de América, quedando la TUA Nacional en \$15.91 dólares y la TUA Internacional en \$ 19.59 dólares, vigentes del 1 de enero al 15 de enero de 2014. Posteriormente, el 02 de enero 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la TUA, ajustada y expresada en dólares de los Estados Unidos de América, quedando la TUA Nacional en \$ 21.96 dólares y la TUA Internacional en \$ 34.15 dólares, vigentes del 16 de enero al 31 de diciembre de 2014.

O. Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, la Administración del AICM ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la estimación para cuentas de cobro dudoso, los pasivos por beneficios a los empleados y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las bases de preparación de los estados financieros según lo indicado en el inciso (A) de esta nota. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

P. Estimación para cuentas de cobro dudoso

Se realiza el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso, de conformidad con los lineamientos emitidos por la NIFGGSP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables", con el objeto de cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable.

Q. (Pérdida) utilidad integral

El importe de la (pérdida) utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total del AICM durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, y está representado básicamente por la (pérdida) utilidad neta del año.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a recursos en cuentas bancarias destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados:

	2014	2013
Efectivo	\$ 89,432	\$ 603,459
Bancos (1)	66,157,410	14,645,210
Inversiones Temporales	4,900,681,814	1,131,754,329
Fondos con afectación específica	25,000	-
	<u>\$ 4,966,953,656</u>	<u>\$ 1,147,002,998</u>

- (1) Al cierre del año 2014 en el rubro de bancos se incluye la cuenta bancaria HSBC 4008758898, misma que está restringida por un importe de \$5,664,449, derivado de adeudos que se tienen con Excelencia en Eventos Gastronómicos, S. A. de C. V.

5. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar, las cuales se integran de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Clientes (1)	\$ 2,030,837,230	\$ 1,554,779,995
Deudores	50,169,413	25,645,161
Impuesto al Valor Agregado	232,966,985	350,002,360
Impuestos a Favor	-	8,076,392
	<u>\$ 2,313,973,628</u>	<u>\$ 1,938,503,908</u>

- (1) Con fecha 3 de abril de 2014 se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 2100 denominado "Fideicomiso Mexicana MRO". En el cual AICM funge como Fideicomitente en tercer lugar y Fideicomisario, por lo que apporto al patrimonio del mismo los derechos de cobro a cargo de Mexicana MRO, S.A de C.V, los cuales ascendían \$13,856,120. Por lo anterior AICM perdió el control de los citados derechos de crédito, por lo que resultó procedente realizar la baja del activo financiero que representaban los derechos de crédito a cargo de MRO, reconociendo en resultados el valor en libros de éstas al momento de la celebración del contrato de fideicomiso.

6. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estimación se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ (468,336,446)	\$ (648,392,030)

En el ejercicio de 2014, se realizó la cancelación de cuentas consideradas como incobrables por un importe de \$754,402, en atención al Acuerdo CA-AICM/270314/11 tomado por los miembros del Consejo de Administración de la entidad, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2014. Dentro de las cancelaciones destaca el adeudo de Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. por \$453,330 y Rago Logística Internacional, S.C. por \$229,772.

Por otra parte al cierre del ejercicio, se realizó la actualización de reserva para cuentas de cobro dudoso, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables", destacando el adeudo de Grupo Mexicana de Aviación por \$311,388,854, la cual está considerada en quiebra.

7. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Anticipo a contratistas de Obra Pública	\$ 56,100,653	\$ 79,526,344

El saldo en esta cuenta representa los anticipos entregados a contratistas por concepto de obra pública los cuales están pendientes de amortizarse al cierre de cada ejercicio.

8. ALMACENES

	2014	2013
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	3,073,787	\$ 2,626,585
Alimentos y utensilios	224,717	-
Materiales y artículos de construcción y reparación	7,186,854	13,219,742
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	507,406	357,525
Combustibles lubricantes y aditivos	301,862	257,134
Vestuario blancos prendas de protección y artículos deportivos	616,593	690,252
Herramientas refacciones y accesorios menores para consumo	7,856,463	6,724,953
Inventario de Recepción	-	8,317
	\$ 19,767,682	\$ 23,884,508

Derivado del inventario físico del rubro de Almacén en AICM, y como resultado del mismo se detectaron diversas diferencias en las bodegas temporales siguientes: Ayudantía de conservación de edificios (T01), Subgerencia de protección ambiental (T02), Ayudantía de instalaciones hidráulicas y sanitarias (T01), Ayudantía de pavimentos y drenajes (T04) y la Subgerencia de instalaciones especiales (T05), diferencia neta de \$382,256, que corresponden a material faltante y material que no se encuentra registrado dentro del inventario, a la fecha el área de Recursos Materiales se encuentra en el análisis e integración de las diferencias y una vez soportadas se procederá al ajuste correspondiente.

9. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	2014	2013
Depósitos Otorgados en Garantía	\$ 9,555,196	\$ 9,555,196
Derechos a recibir de clientes (1)	19,123,882	-
	\$ 28,679,078	\$ 9,555,196

Los depósitos en garantía que presenta la cuenta, son los otorgados a efectos de garantizar la prestación de diversos servicios y juicios.

- (1) Por virtud de la celebración del contrato de fideicomiso mencionado en la Nota 5. AICM afectó a dicho fideicomiso y transmitió de manera definitiva e irrevocable al Fiduciario los derechos de crédito que tenía a su favor por un valor de 3,798,189.13 UDIS (\$19,123,882.26); por lo tanto los derechos de cobro que le fueron reconocidos mediante sentencia a AICM, constituyen un activo financiero que se reconoció al valor razonable del derecho de aportación al fideicomiso en los estados financieros.

10. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:

	2014	2013
Mejoras a inmuebles concesionados	\$ 3,540,611,444	\$ 3,270,082,040
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	633,052,509	220,773,308
	\$ 4,173,663,953	\$ 3,490,855,348

Para satisfacer la demanda de servicios derivada del incremento de operaciones y pasajeros del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), en 1991 Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) teniendo incorporado en ese entonces dentro de su red de aeropuertos a dicho Aeropuerto, planteó la necesidad de realizar diversas obras de ampliación para dotarlo de la infraestructura que le permitiera atender dicha demanda de servicios.

En virtud de lo expuesto y ante la limitante de recursos presupuestales para llevar a cabo lo anterior, de conformidad a los conceptos de Conversión y Modernidad postulados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente en 1991, se consideró viable la propuesta presentada por la empresa Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. (FUMISA), consistente en que ASA le otorgara en arrendamiento una superficie para que sobre la misma FUMISA construyera las edificaciones necesarias con sus propios recursos, y en contraprestación del arrendamiento, FUMISA entregara estas edificaciones a ASA para que pasaran a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal, dándole ASA el derecho a recuperar su inversión, concediéndole a FUMISA la facultad de aprovechar comercialmente diversas áreas; precisando que posteriormente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Inversiones, evaluaría la razonabilidad económico-financiera del proyecto, determinando que el mismo en su conjunto es rentable sin necesidad de comprometer recursos fiscales.

Con motivo de la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano, el Aeropuerto se desincorpora de la red de aeropuertos de ASA, constituyéndose la Entidad Paraestatal: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM).

Consecuentemente, ASA y AICM suscriben un contrato de cesión de derechos y obligaciones, por virtud del cual esta última adquirió, los derechos y obligaciones de todos los contratos y convenios celebrados por ASA vigentes hasta ese momento, subrogándose AICM entre otros, los derechos y obligaciones derivados de los diversos convenios y contratos celebrados entre ASA y FUMISA. Posteriormente, AICM y FUMISA suscriben diversos instrumentos modificatorios de los contratos suscritos con antelación con ASA.

Con fecha 15 de mayo de 2006 mediante oficio No. DG/DGAA/356/06 se solicita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su opinión respecto a que si el AICM debe efectuar ó no contabilización alguna por el monto de las obras que FUMISA llevó a cabo y que entregará a favor del Gobierno Federal; y a que si el AICM deberá o no contabilizar los excedentes de la Tasa Interna de Retorno (TIR) hasta que éstos se devenguen y puedan ser cuantificados, conforme a lo señalado en los instrumentos legales respectivos.

En consecuencia, mediante oficio No. 309-A-II-064 de fecha 28 de julio de 2006 el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública pronuncia lo siguiente:

“Al respecto, me permito comentar a usted que de acuerdo con la información proporcionada en su comunicado, en nuestra opinión deben existir registros contables de los derechos y obligaciones tangibles e intangibles derivados de las concesiones en cada uno de los entes involucrados (SCT, AICM y otros), conforme a los documentos legales que los respaldan, así como del comportamiento y avances de las operaciones realizadas por FUMISA”.

Por lo anterior, AICM inicia las acciones necesarias a efecto de que FUMISA proporcione información correspondiente a la inversión realizada, los recursos obtenidos y la TIR alcanzada por FUMISA, desde 1991 y hasta 2006, al amparo de los instrumentos celebrados que en el mismo se refieren. Durante los ejercicios 2006 y 2007, se instrumentaron distintas acciones legales por ambas empresas, siendo que el 7 de agosto de 2007 el Juez Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal determinó condenar a AICM al cumplimiento forzoso de los instrumentos contractuales, respecto de observar los términos y plazos pactados en los mismos para proporcionar la información de la TIR; por ello, el 22 de agosto de 2007 AICM interpuso recurso de apelación a fin de intentar revertir la sentencia.

En lo que respecta a la TIR obtenida por FUMISA derivada de los instrumentos celebrados con posterioridad al Convenio Modificatorio del 2003, AICM informó a FUMISA que tenía la obligación de notificar el cálculo de la TIR por el periodo que comprende del 14 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2006 a más tardar el 30 de abril de 2007.

AICM contrató a BANOBRAS para validar el cálculo de la TIR presentada por FUMISA por este periodo, entregando BANOBRAS el 31 de diciembre de 2007 su Informe Final denominado "Cálculo y determinación de la Tasa Interna de Retorno" generada por Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. al amparo de los Convenios Modificatorios celebrados el 14 de octubre de 2003 y 15 de diciembre de 2006; BANOBRAS concluye que el resultado de la TIR observada anualizada es de 16.91%; sin embargo, emitió diversas observaciones y recomendaciones.

Respecto a la acción legal que se promovió con la que se intenta que FUMISA entregue la información de la TIR desde el inicio del contrato, del expediente 236/2007 se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo al emitir otra sentencia en la que se declara que FUMISA está obligada a realizar el cálculo semestral de la TIR y entregarla al AICM, y que los efectos de los convenios modificatorios del 14 de octubre de 2003 y 15 de diciembre de 2006, deben retrotraerse al inicio de la relación contractual, en cuanto dicha resolución causara ejecutoria, debiéndose considerar que FUMISA interpuso amparo contra la misma. Y que no obstante, se informa que el objetivo inicial de AICM en el asunto que se atiende, fue reconocido. Sin embargo, el 8 de octubre de 2008 la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal notificó a AICM un nuevo juicio de amparo con el que se pretende se confirme la sentencia de primera instancia y se deje sin efecto la condena antes referida.

En lo que respecta al expediente 301/07, en el que se promovió acción con la que se intenta que FUMISA entregue la información de la TIR y su documentación soporte, cabe hacer mención que la sentencia definitiva del expediente 236/2007 fue ofrecida como prueba superveniente, con lo que se espera que la sentencia definitiva de este juicio se emita en el mismo sentido con recurso de apelación (631/2008), por lo que se suspendió el procedimiento hasta que se resolviera el mismo, lo cual ocurrió en el mes de noviembre, confirmándose el desechamiento de las pruebas en comento, por lo que se reinició el juicio en la etapa de desahogo de pruebas. Adicionalmente, el 10 de septiembre de 2008, el actuario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito Federal, notificó al AICM la demanda 300/2008, interpuesta por FUMISA.

BANOBRAS inició la revisión del cálculo de la TIR por el periodo de enero de 2007 a junio de 2008, a partir del mes de junio de 2009 y hasta el mes de diciembre de 2009, considerando que del análisis que realizaron se desprendieron diversas observaciones que FUMISA tiene que aclarar mismas que le fueron requeridas y al no haber dado respuesta, se solicitó intervención jurídica.

En virtud de que FUMISA no dio respuesta a los requerimientos para que presentara la información faltante en el cálculo de la TIR de los periodos comprendidos del 1o. de enero de 2007 a junio de 2008 y del 1o. de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2009, se solicitó intervención jurídica.

El 10 de diciembre de 2010 fue notificada el área jurídica de la nueva demanda en materia civil promovida por FUMISA, en contra de AICM, la cual se encuentra radicada bajo el número de expediente 680/2010 y que conoce el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, misma en la que se demanda, entre otras cosas, la declaración judicial por la que se determine que FUMISA ha entregado a AICM el cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR), correspondiente a los instrumentos formalizados a partir del año 2003.

BANOBRAS llevó a cabo la revisión del cálculo de la TIR por el periodo de junio 2008 a diciembre de 2009 concluyendo en el mes de diciembre de 2010, del cual conforme al Informe Final entregado determinó una TIR observada anualizada a diciembre de 2009 de 14.46%, contra 9.52% que reportó FUMISA a esa fecha, por lo que se solicitó a FUMISA la aclaración de las observaciones y recomendaciones que emitió BANOBRAS.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Octava del Convenio Modificatorio de fecha 14 de octubre de 2003 y la cláusula Décima Segunda del Convenio Modificatorio de fecha 15 de diciembre de 2006, FUMISA entregó el cálculo de la TIR conforme al modelo preparado por BANOBRAS de acuerdo con lo siguiente:

- 28 de octubre 2010: TIR al 30 de junio 2010, con una tasa del 12.01%
- 30 de abril 2011: TIR al 31 diciembre 2010, con una tasa del 10.26%
- 27 de abril de 2011: TIR al 30 de junio de 2011, con una tasa de 11.14%

El 25 de marzo 2011, se reunieron los consejeros de FUMISA con AICM y personal de la Subsecretaría de Transportes, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, acordando integrar una mesa de trabajo entre AICM y FUMISA para definir, aclarar y resolver las diferencias sustanciales en los cálculos de la TIR.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Octava del Convenio Modificatorio de fecha 14 de octubre de 2003 y la cláusula Décima Segunda del Convenio Modificatorio de fecha 15 de diciembre de 2006, FUMISA debió entregar el cálculo de la TIR-2 a AICM, correspondiente al segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012; sin embargo, previo a su presentación,

FUMISA entregó y puso a disposición la información en el Juzgado Sexagésimo Séptimo en Materia Civil del Distrito Federal, además de que para la determinación del cálculo abarcó cifras desde 1991 y las entregas fueron conforme a lo siguiente:

- 27 de abril de 2012: TIR al 31 de diciembre de 2011, con un tasa del 5.15%.
- 26 de octubre de 2012: TIR al 30 de junio de 2012, con una tasa del 5.28%.
- Respecto del último semestre de 2012, FUMISA tenía un plazo hasta el 30 de abril de 2013, para la entrega del cálculo correspondiente.

BANOBRAS llevó a cabo la revisión del cálculo de la (TIR-2) por el periodo de enero 2010 a junio 2011, concluyendo en el mes de enero de 2013, del cual conforme al Informe Final entregado, determinó una TIR observada anualizada a junio de 2011 de 18.72%, contra 11.14% que reportó FUMISA a esa fecha. En resumen, el periodo de la TIR ya evaluado por BANOBRAS es del 14 de octubre de 2003 al 30 de junio de 2011, la cual alcanzó un 18.72%.

A través de diversos oficios de fecha 1 y 4 de enero de 2014, AICM comunicó a los entonces subarrendatarios FUMISA, que la relación contractual entre esta entidad y FUMISA había concluido el pasado 31 de diciembre de 2013, por lo que era voluntad de AICM oponerse a que continuaran con el uso y goce del local que ocupaban, por lo que se les solicitaba la entrega del bien; asimismo el 06 de enero de 2014, con fundamento en las cláusulas décima segunda del convenio de 25 de mayo de 1994 y vigésima del convenio de 14 de octubre de 2003, AICM requirió a FUMISA que le entregara diversa documentación financiera contable a fin de determinar la recuperación de su inversión así como el rendimiento (Tasa Interna de Retorno) que hubiese obtenido a lo largo de la relación contractual entre las partes.

El 22 de enero de 2014, el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, notificó a AICM la demanda de amparo I-1406/2013, promovida por FUMISA contra actos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en específico, la “inminente privación de los derechos” de FUMISA para usar, gozar, disfrutar y explotar las áreas que se le otorgaron en arrendamiento dentro del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. Sin embargo, en la misma fecha AICM recuperó la posesión, administración y explotación de los pasillos telescópicos que explotaba FUMISA, posiciones 26 a 36.

A través de una reunión de trabajo con FUMISA el 10 de febrero de 2014, se acordó que cada una de las partes nombraría un perito en materia contable para que en conjunto calcularan y determinaran el rendimiento (TIR), y así poner fin a las diversas controversias en las que AICM y FUMISA con parte. El 4 de abril de 2014, los peritos designados por AICM y FUMISA emitieron el dictamen contable que les fue encomendado, determinando que la tasa interna de retorno alcanzada por FUMISA durante los 20 años de explotación era del 12.8336%, es decir, FUMISA ya había alcanzado al TIR pactada por las partes. Por lo que el 9 de abril de 2014, AICM y FUMISA signaron el convenio transaccional con el que reconocen que la TIR obtenida por FUMISA es del 12.8336% poniendo fin a todos y cada uno de los litigios en los que estaban involucrados. En misma fecha se presentó el convenio ante el Juez 67 de lo Civil del Distrito Federal y firmaron el acta entrega-recepción a través de la cual FUMISA devolvió al AICM, la posesión material, jurídica y financiera de la totalidad de las superficies que le fueron otorgadas a la inmobiliaria al amparo de los contratos y convenios de referencia, superficies dentro de las que se encuentran, entre otros, los locales comerciales, espacios publicitarios y pasillos telescópicos de las posiciones 26 a 36.

El 11 de abril de 2014, AICM y FUMISA, formalizaron el acta entrega-recepción a través de la cual FUMISA entregó a esta entidad la posesión material y jurídica del estacionamiento internacional de la Terminal 1, por virtud de la cual el AICM recibió el inmueble e infraestructura operacional que integran dichas instalaciones. Por auto de 21 de abril de 2014, publicado el día 22 de abril del año en curso, el Juez 67° de lo Civil aprobó el convenio transaccional y lo elevó a cosa juzgada, con lo cual se dio por terminados los juicios 236/2007, 304/2013 y 1032/2013. El 21 de abril de 2014, se firmaron los contratos de cesión de derechos litigiosos a través de los que FUMISA cedió en favor de AICM los derechos litigiosos de los juicios que FUMISA tenía promovidos en contra de diversos subarrendatarios.

El 9 de mayo de 2014, AICM y FUMISA firmaron acta entrega-recepción respecto de las oficinas administrativas que la inmobiliaria ocupaba dentro del Aeropuerto. El 27 de mayo de 2014, AICM y FUMISA celebraron un convenio ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, dentro de la controversia competencial 580/2013, en el cual de manera expresa, FUMISA acepta y reconoce la competencia del Juez en comento. Por auto del 20 de agosto de 2014, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, tuvo por concluido el juicio.

11. BIENES MUEBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	2014	2013
Mobiliario y equipo de administración	\$ 67,026,061	\$ 68,114,266
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,404,585	1,447,151
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	899,661	899,661
Equipo de transporte	114,746,032	123,638,096
Equipo de defensa y seguridad	324,630,500	324,653,923
Maquinaria otros equipos y herramientas	543,857,897	410,258,150
Colecciones obras de arte	996,179	999,584
	<u>\$ 1,053,560,915</u>	<u>\$ 930,010,831</u>

Los bienes muebles reflejan las adquisiciones realizadas de conformidad al programa de inversión de los ejercicios 2014 y 2013. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 dentro de cada rubro se incluyen bienes muebles en desuso por \$5,367,126.

El 11 de diciembre de 1998 y el 10 de julio de 1999 (convenio modificatorio) el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, celebró contrato de compra-venta con el objeto de la transmisión a título oneroso a favor de la Sociedad Concesionaria de la propiedad de los bienes muebles necesarios para la operación del Aeropuerto. La enajenación de los bienes muebles se realizó a su valor neto de reposición, de acuerdo con los avalúos practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), creándose por la enajenación descrita pasivos a favor del Gobierno Federal que fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por la Sociedad Concesionaria.

Al 31 de diciembre de 2014, está pendiente de realizarse los ajustes derivados de la conciliación del inventario físico practicado contra los registros contables.

12. DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	2014	2013
Depreciación acumulada de bienes muebles	\$ (620,109,617)	\$ (560,335,340)
Amortización acumulada de bienes inmuebles del dominio público	(1,429,357,057)	(1,347,519,974)
	<u>\$ (2,049,466,674)</u>	<u>\$ (1,907,855,314)</u>

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2014 y 2013 ascendió a \$72,391,466 y \$66,454,184 respectivamente, este importe incluye el reconocimiento de la depreciación revaluada.

La amortización registrada en los resultados del ejercicio de 2014 y 2013 ascendió a \$81,837,083 y \$72,776,137, este importe incluye el reconocimiento de la amortización revaluada.

13. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 el saldo se integra como sigue:

	2014	2013
Servicios Personales por Pagar	\$ 67,318,514	\$ 35,391,999
Proveedores (1)	1,368,976,084	2,337,862,239
Contratistas por Obra Pública	189,816,965	73,638,122
Retenciones y Contribuciones (2)	5,273,706,673	1,322,839,799
Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar	33,108,864	32,140,617
	<u>\$ 6,932,927,100</u>	<u>\$ 3,801,872,776</u>

- (1) En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios, de bienes muebles y de intangibles.
- (2) El saldo de esta cuenta incluye importes por concepto de retenciones, cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT Y SAR, así como el pago por uso del inmueble (Aeropuerto) de dominio público conforme a la Ley Federal de Derechos.

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	2014	2013
Provisión para Demandas y Juicios (1)	\$ 41,364,270	\$ 24,329,891
Otras Provisiones a Largo Plazo (2)	91,712,620	101,445,142
	<u>\$ 133,076,890</u>	<u>\$ 125,775,033</u>

- (1) Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia laboral, reportado por la Dirección General Adjunta Jurídica al 31 de diciembre de 2014.
- (2) Este importe corresponde a la provisión por obligaciones a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo, como se muestra en la nota 3 y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 es por \$1,136,419.00 (Prima de antigüedad) y \$47,235,055.00 por indemnización. Adicionalmente como parte del saldo de esta cuenta se registran las provisiones de impuestos diferidos (ISR) cuyo saldo en 2014 es por \$43,341,146 que corresponden al ISR diferido como se muestra en la nota 18.

15. PATRIMONIO

a. Aportaciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el patrimonio del AICM está representado por 50,000 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo y 64,576,514 acciones comunes correspondientes al capital variable, con valor nominal de un peso cada una, mismo que se encuentra integralmente suscrito y pagado, integrándose como sigue:

Capital	Valor Histórico	Valor actualizado	Total
Fijo	\$ 50,000	\$ 34,402	\$ 84,402
Variable	64,576,514	40,583,264	105,159,778
Total	\$ 64,626,514	\$ 40,617,666	\$ 105,244,180

En sesión extraordinaria del Consejo de Administración del AICM celebrada el 24 de Octubre de 2012, se aprobó la disminución del patrimonio de AICM, en virtud del pago que se efectuó a la SHCP por concepto de aprovechamiento por retiro de patrimonio invertido de la Nación por un monto de \$360,000,000, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AICM, en 2004 se realizó la capitalización del pasivo que se registró a favor de la SCT y que fue asumido por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Controladora), mediante la emisión de 64,576,514 acciones, que representan el capital variable de AICM, resultado de la enajenación de los bienes muebles indicados en la nota 11.

Las principales restricciones a las utilidades retenidas son las siguientes:

- Las utilidades están sujetas a la separación de un 5% para establecer y si es necesario restablecer el fondo de la reserva legal, hasta que sea igual cuando menos al 20% del capital social, o bien si la Asamblea de Accionistas lo determina, se podrán crear o incrementar las reservas de capital según lo considere.
- En caso de pérdidas, estas serán compensadas primero por las reservas de capital, y si las reservas de capital no son suficientes, por el capital social.

- De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, no se podrá decretar dividendos hasta que se absorban las pérdidas acumuladas.

b. Aportaciones del Gobierno Federal

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 AICM cuenta con aportaciones del Gobierno Federal por \$565,289,072, recursos que en años anteriores fueron recibidos y destinados a la ejecución de inversión física, reconociéndose en este rubro de aportaciones de conformidad con la normatividad aplicable. Las aportaciones realizadas en el ejercicio 2014 ascienden a \$336,846,101, las cuales fueron destinadas a la ejecución de inversión física.

c. Reserva legal

La reserva legal fue creada mediante la aprobación del Consejo de Administración en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2003, constituida por el 20% del capital social, y con base en las resoluciones adoptadas el 15 de abril de 2004 por el Consejo de Administración, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 58 fracción XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reserva Legal	Valor Histórico	Valor actualizado	Total
Total	\$ 12,925,303	\$2,629,310	\$ 15,554,613

d. Donaciones de capital

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo del rubro donaciones de capital asciende a \$745,677, que corresponden a bienes muebles recibidos en AICM.

e. Distribución de utilidades

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo actualizado de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), asciende a \$1,634,709,079.10. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC. Como se indica en el inciso a) anterior, AICM efectuó un pago a la SHCP por concepto de aprovechamiento por retiro de patrimonio invertido de la Nación por un monto de \$360,000,000, operación que el AICM tiene pendiente de definir para que sea aplicada como una reducción del monto de dicha CUFIN.

f. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$141,016,614. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, se deberá dar el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

En caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del impuesto sobre la renta. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo a pagar por la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento de dividendos o utilidades distribuidas.

16. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, AICM obtuvo una utilidad fiscal de \$682,213,803, la cual difiere de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, principalmente por las provisiones de gastos, los anticipos de clientes, la deducción fiscal de los mantenimientos y la participación de los trabajadores en las utilidades pagada durante 2014.

17. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU)

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, AICM causó y pagó IETU por \$511,648,484, que se presenta en los estados de resultados adjuntos formando parte de los impuestos a la utilidad.

18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2014, el pasivo por el efecto acumulado de ISR diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$43,341,146 y está formado como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>
Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 144,470,485
Tasa de ISR	30%
ISR diferido pasivo	<u>\$ 43,341,146</u>

El pasivo neto de ISR diferido se origina básicamente por las provisiones de pasivos de gastos y por beneficios a los empleados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro de impuestos a la utilidad que se presenta en los estados de actividades adjuntos, se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto empresarial a tasa única causado	\$ -	\$ 511,648,484
Impuesto empresarial a tasa única diferido	-	(127,445,767)
Impuesto sobre la renta causado	175,774,348	-
Impuesto sobre la renta diferido	(21,745,402)	65,086,548
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 154,028,946</u>	<u>\$ 449,289,265</u>

A partir del 1o. de enero de 2014, el quedó abrogado, por lo que el saldo del efecto acumulado de IETU diferido por \$127,445,767 se cancela contra los resultados acumulados.

19. PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR PARA EFECTOS DE ISR

Las pérdidas fiscales para efectos de ISR pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de impuesto sobre la renta y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Durante el ejercicio de 2014, AICM amortizó pérdidas por un importe de \$ 62,800,621.

20. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, se generó una base para la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) por \$656,933,799 misma que difiere del resultado fiscal por las cantidades no deducibles por ingresos exentos de ISR pagados a los trabajadores y el efecto de la deducción de la PTU pagada en el ejercicio. La PTU causada ascendió a \$65,693,380 y la misma se presenta en el estado de resultados adjunto, formando parte del rubro de servicios generales.

21. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, AICM tenía saldos y celebró operaciones con partes relacionadas como sigue:

	2014		2013	
	Saldos por pagar	Gastos	Saldos por pagar	Gastos
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	\$ 5,800,000	\$ 104,344,828	\$ 11,661,655	\$ 115,366,883
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1,015,254,185	813,876,902	2,070,692,606	1,197,451,408
	\$ 1,021,054,185	\$ 918,221,730	\$ 2,082,354,261	\$ 1,312,818,291

La cuenta por pagar a Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. deriva de la prestación de servicios de personal a AICM y la cuenta por pagar con Aeropuertos y Servicios Auxiliares deriva de servicios administrativos y por suministro de combustible a AICM.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

A la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, AICM se encuentra en proceso de elaboración del estudio de precios de transferencia correspondiente al ejercicio 2014. Por el ejercicio 2013, AICM cuenta con el estudio referido.

22. TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se recibieron apoyos fiscales para inversión física por \$336,846,101 mismos que fueron registrados en patrimonio. En 2013, no se recibieron transferencias y subsidios del Gobierno Federal.

23. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DOS (T2) Y PROYECTO NUEVO AEROPUERTO

Con el objeto de satisfacer la demanda futura de los servicios aeroportuarios en el Valle de México y la Zona Centro de la República Mexicana, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), decidió ampliar a su máxima capacidad el aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), para lo cual llevó a cabo la ampliación del actual edificio Terminal (T1) y la construcción de una segunda Terminal (T2) en el polígono señalado en la Concesión. Para llevar a cabo la construcción de la T2, AICM participó en un mecanismo financiero basado en el uso de los flujos de su operación cediendo el derecho del cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) de los próximos 10.5 años, a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), quien contrató un crédito bancario para efectuar dicha construcción.

Por tal motivo, la Subsecretaría de Transportes de la SCT, mediante Oficio Número 4.-237, del 23 de mayo de 2005, resolvió a petición de AICM lo siguiente:

- La SCT, como parte del esquema para llevar a cabo la construcción de la T2 en el Aeropuerto, autoriza a AICM firmar un Convenio de Cesión y por ende, ceder el derecho al cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) antes de impuestos, a favor de NAFIN, hasta el momento en que el crédito bancario contratado por NAFIN en su calidad de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Núm. 80460, sea pagado en su totalidad, en términos de los supuestos establecidos en el Convenio de Cesión.
- La SCT autoriza a AICM, a ceder a favor de NAFIN el derecho que le corresponda para recibir cualquier indemnización que, en su caso, se origine por la terminación anticipada de la Concesión, hasta el monto necesario para el pago de los financiamientos que se obtengan, relacionados con el crédito bancario contratado por NAFIN, en términos de lo señalado en el párrafo anterior.
- La SCT reconoce y acepta que en caso de que la Concesión se dé por terminada en forma anticipada, en cualquier nueva Concesión que otorgue para la administración y operación del Aeropuerto, establecerá que el derecho para recibir la TUA corresponderá a NAFIN, hasta el momento en que el crédito bancario contratado por NAFIN sea pagado en su totalidad conforme a lo señalado anteriormente, designándose al efecto al nuevo concesionario operador del Aeropuerto como fideicomisario, en sustitución de AICM.

Por lo anterior, el esquema general de operación del mecanismo financiero que se utilizó fue el siguiente:

Con fecha 26 de agosto de 2005, Banco Inbursa, en su carácter de fideicomitente, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Núm. 80460, cuyo objeto fue que NAFIN en su calidad de fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso, suscribiera diversos documentos, entre los cuales principalmente se estableció un convenio de cesión de derechos y un contrato de crédito en los términos que se mencionan en los párrafos posteriores, así como cumplir con todas las disposiciones del contrato de crédito. En términos de dicho contrato de fideicomiso, NAFIN funge como fiduciaria y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y NAFIN actúan como garantes y como fideicomisarios en segundo lugar, mientras que AICM es fideicomisario en tercer lugar. Es importante mencionar que no existen mecanismos adicionales para incrementar las obligaciones de AICM respecto al financiamiento recibido por el Fideicomiso.

NAFIN, fungiendo también como acreditado, celebró un contrato de crédito bancario a través del cual obtuvo un crédito por 400 millones de dólares americanos, con las siguientes instituciones financieras: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Nacional de México, S.A., Grupo Financiero Banamex, y Citibank, N.A.

Así mismo, AICM celebró con fecha 26 de agosto de 2005 un Convenio de Cesión de derechos, a través del cual transfirió a NAFIN, en su calidad de fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso, todos sus derechos en términos de la Concesión, para recolectar la Tarifa de Uso de Aeropuertos (TUA) de los próximos 10.5 años. En términos de este acuerdo contractual, NAFIN pagó el 31 de agosto de 2005, como precio por la cesión al cobro de la TUA una contraprestación (producto neto) de 359'886,271.21 dólares americanos, equivalentes a \$3,886,591,786 convertidos al tipo de cambio de esa fecha; monto que AICM transmitió como Aprovechamiento a la Tesorería de la Federación, siendo esta última la encargada de utilizar los recursos para la construcción de la T2, a través de la SCT. En esta operación AICM registró como ingreso la contraprestación que recibió, y que fue pagada por NAFIN, y como gasto el mismo monto que transmitió como aprovechamiento.

Como contraprestación por el Convenio de Cesión, AICM se obligó a entregar al mencionado Fideicomiso las cantidades que se cobren provenientes del TUA, el cual permanecerá en vigor y efectos, hasta que el financiamiento obtenido por NAFIN en el Fideicomiso haya sido pagado en su totalidad, en caso de que se den ciertos eventos identificados en dicho el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Núm. 80460.

El Fideicomiso a su vez se obliga a destinar las cantidades que se cobren de TUA, en primer lugar al pago del servicio del financiamiento obtenido, sus intereses y demás costos asociados, y en caso de existir remanentes de TUA cobrados, estos serán entregados al AICM. Una vez aplicada la prelación de pagos durante el período del financiamiento, AICM no queda obligado a responder ante los acreedores en caso de que los recursos provenientes del TUA, no sean suficientes para el pago del financiamiento.

Derivado de las necesidades de concluir con obras complementarias y en especial para el equipamiento de la nueva T2 e instalación de los servicios de agua, drenaje, teléfonos, radiocomunicaciones y energía eléctrica; así como los rodajes, la barda perimetral, el deflector y la reubicación del ILS; AICM y NAFIN negociaron la contraprestación original pactada en el Convenio

de Cesión de derechos al cobro del TUA celebrado el 26 de agosto de 2005, a fin de incrementar en la cantidad de 108,500,000.00 dólares americanos; en consecuencia el 30 de agosto de 2006, mediante oficio número 4.-343 la SCT ratificó la autorización emitida mediante oficio número 4.-418 de fecha 24 de agosto de 2005, considerando el monto del ajuste a la contraprestación pactada en el Convenio de Cesión.

Con fecha 22 de septiembre de 2006 mediante acuerdo número CA-AICM/220906-013, el Consejo de Administración de AICM autorizó la celebración de Convenio Modificatorio al Convenio de Cesión de la TUA, el cual fue celebrado el 29 de septiembre de 2006; fecha en la que NAFIN actuando como fiduciaria y fungiendo también como acreditado, modificó y re-expresó el contrato de crédito bancario original celebrado el 26 de agosto de 2005 con diversas instituciones financieras, ampliando el monto de crédito por 108,500,000.00 dólares americanos.

Derivado de la aplicación de diversos gastos y comisiones de la obtención del crédito, NAFIN a través del Fideicomiso N° 80460, otorga a AICM el 29 de septiembre de 2006, una contraprestación adicional de la cesión de la TUA por un monto de \$1,071,385,418, realizando AICM un pago como Aprovechamiento de la Concesión del ejercicio 2006 por \$921,582,736.

A partir del 15 de noviembre de 2007, la T2 inició operaciones con las líneas aéreas Delta Airlines en posiciones de contacto y Transportes Aeromar en posiciones remotas. De conformidad a los Convenios de Colaboración para efectuar Inversiones en el Aeropuerto y sus convenios modificatorios, celebrado entre ASA y AICM, con la intervención de la SCT, del total de 50 obras derivadas del Sexto Convenio de Colaboración, 40 obras le correspondían recibir al AICM, de las cuales se recibieron 39 hasta el Séptimo Convenio de Colaboración, y la última fue en el Octavo Convenio de fecha 30 de noviembre de 2012, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de AICM.

Con el objetivo de satisfacer oportuna y eficientemente la demanda actual y futura de los Servicios Aeroportuarios de la ZMVM (Zona Metropolitana del Valle de México), el Gobierno Federal exploró diversas alternativas para expandir la actual infraestructura aeroportuarias de la ZMVM.

En este sentido la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), llevó a cabo el diseño de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México, para posteriormente llevar a cabo a construcción, instalación, operación y mantenimiento, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

Para que el Gobierno Federal construya el NAICM en bienes del dominio público que integren la concesión, se estructuró un financiamiento a partir de la cesión onerosa y definitiva por parte de AICM del derecho del cobro de la TUA1 y de GACM del derecho de cobro de la TUA2 al patrimonio del Fideicomiso.

En ese sentido, mediante acuerdo adoptado por el consejo de administración de AICM de fecha 15 de agosto de 2014, se acordó instruir a la Fiduciaria el pago anticipado del crédito de Terminal 2 con parte de los recursos del crédito NAICM, a efecto de que una vez realizado dicho pago, el AICM tendría el Derecho al cobro de la TUA1 y consecuentemente se autorizó a AICM a ceder a favor del Fideicomiso el Derecho de Cobro de la TUA1, los Derechos de Indemnización NAICM, los Derechos sobre los Seguros AICM, y los Derechos sobre las Fianzas AICM, a través de la celebración del convenio de Cesión de la TUA1.

Por tal motivo, la Subsecretaría de Transportes de la SCT, mediante Oficio Número 4.-056, del 23 de octubre de 2014, resolvió a petición de AICM lo siguiente:

- La SCT, como parte del esquema para llevar a cabo la construcción del nuevo aeropuerto, autoriza a AICM, utilizar el fideicomiso de administración y pago No. 80460 administrado por Nacional Financiera, S.N.F. (FIDEICOMISO) como vehículo para obtener los recursos para el desarrollo del proyecto, por lo que con la obtención del nuevo crédito hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 USD, cuya única fuente de pago está garantizada por los ingresos por concepto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), respecto de los cuales AICM será el titular en virtud de haber cumplido totalmente con sus obligaciones contraídas para el financiamiento de la Terminal 2 del Aeropuerto.
- La SCT autoriza a AICM, instruir al Fideicomiso para que con los recursos obtenidos por el Crédito, efectúe el pago anticipado del saldo pendiente del crédito obtenido para el financiamiento de la Terminal 2 del Aeropuerto, incluyendo la suscripción y ejecución de la documentación que sea necesaria para el efecto.
- La SCT autoriza a AICM y al Fideicomiso, celebrar un convenio de cesión mediante el cual, AICM cederá a Título oneroso a favor del Fideicomiso, los derechos derivados de la concesión otorgada por esta secretaría el 29 de junio de 1998, modificada el 14 de noviembre de 2000 y el 09 de marzo de 2005 (la "Concesión"), a favor de AICM para la operación y Administración del Aeropuerto que a continuación se indican los Derechos Cedidos:
 - ✓ El derecho de recibir los ingresos correspondientes por la TUA, hasta el momento en que el Crédito sea pagado en su totalidad.
 - ✓ El derecho al cobro de la TUA
 - ✓ El derecho conforme a la concesión le corresponde para recibir cualquier indemnización que, en su caso, se origine por la terminación anticipada de la Concesión en términos
- La SCT reconoce que el fideicomiso celebrará un contrato de crédito con diversas instituciones financieras, hasta por la cantidad del crédito.
- La SCT autoriza a AICM, celebrar con el Fideicomiso acreedor un contrato de Comisión Mercantil ("Contrato de Prestación de Servicios") mediante el cual AICM conviene en llevar a cabo, a nombre, y por cuenta propia, la recolección, administración y cobro de la TUA de las líneas aéreas, a cambio de una contraprestación anual igual a \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, cubiertos en cuatro pagos trimestrales a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en las que AICM envíe la fideicomiso Acreedor la facturas por los servicios prestados (Contraprestación).
- La SCT acepta en que AICM se compromete a no solicitar ninguna reducción a la TUA vigente a la fecha, hasta el momento en que el Crédito sea pagado en su totalidad.

Por lo anterior, el esquema general de operación del mecanismo financiero que se utilizó fue el siguiente:

Con fecha 29 de octubre de 2014, Banco Inbursa, en su carácter de fideicomitente, constituyó el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460, cuyo objeto fue que NAFIN en su calidad de fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso, suscribiera diversos documentos, entre los cuales principalmente se estableció un convenio de cesión de derechos y un contrato de crédito en los términos que se mencionan en los párrafos posteriores, así como cumplir con todas las disposiciones del contrato de crédito. En términos de dicho contrato de fideicomiso, NAFIN funge como fiduciaria del Fideicomiso Deudor y Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple como Fideicomitente y como fideicomisarios en primer lugar en conjunto GACM y AICM. Es importante mencionar que no existen mecanismos adicionales para incrementar las obligaciones de AICM respecto al financiamiento recibido por el Fideicomiso.

Con Fecha 29 de octubre de 2014, AICM celebró un Convenio de Cesión de derechos, a través del cual transfirió a NAFIN, en su calidad de fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso, todos sus derechos en términos de la Concesión, para recolectar la Tarifa de Uso de Aeropuertos (TUA) de hasta que hayan sido cumplidas en su totalidad las obligaciones a cargo de la fiduciaria bajo los documentos del crédito, o en su caso, hasta el inicio de operaciones del NAICM que impliquen el cobro de la TUA. En términos de este acuerdo contractual, NAFIN pagará como precio por la cesión al cobro de la TUA una contraprestación (producto neto) de \$870,070,706.89 mdd (Ochocientos setenta millones setenta mil setecientos seis dólares 89/100), mediante pagos parciales en los montos y cantidades que instruya los cedente al cesionario, por lo que con fecha 30 de octubre 2014, se realizó el pago del primer desembolso por la cantidad de \$ 300,000,000.00 mdd mediante el cual se realizaron una serie de pagos incluyendo el saldo del crédito de T2 por \$97,683,021.03 mdd, quedando un producto neto de \$170,063,339.41 mdd, equivalentes a \$2,283,355,426.59 convertidos al tipo de cambio de esa fecha; monto que AICM transmitió como Aprovechamiento a la Tesorería de la Federación, siendo esta última la encargada de utilizar los recursos para la construcción del NAICM, a través de la SCT. En esta operación AICM registró como ingreso la contraprestación que recibió, y que fue pagada por NAFIN, y como gasto el mismo monto que transmitió como aprovechamiento.

Con Fecha 29 de octubre de 2014, NAFIN y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciaria, celebraron el Fideicomiso Acreedor Número con la finalidad de construir una Garantía del cumplimiento de las Obligaciones garantizadas para el cumplimiento de algunos de los siguientes fines:

- ✓ Recibir, conservar, administrar los Ingresos provenientes del TUA, para posteriormente aplicar dichos recursos previa instrucción de la Acreditada (Nacional Financiera, S.N.C.), o en su defecto el Agente administrativo (BBVA Bancomer, S.A.).
- ✓ Entregar al AICM cantidades equivalentes a los pagos de IVA conforme a lo establecido en la cláusula séptima.
- ✓ Administrar e Invertir el efectivo del Fideicomiso en inversiones permitidas.
- ✓ Una vez que haya pagado todas la Obligaciones Contractuales y se haya transferido al Fideicomitente (Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de fiduciaria DE Fideicomiso No. 80460) el patrimonio inicial, transmitirá, previa instrucción del Agente Administrativo, en favor de la Acreditada el Patrimonio del Fideicomiso existente en ese momento.

- ✓ Celebrará la Comisión Mercantil con AICM para la adecuada administración y cobranza de la TUA.

En este orden de ideas la fiduciaria del contrato Acreedor deberá llevar a cabo la administración del Patrimonio el Fideicomiso, administrará los Derechos de Cobro de la TUA, mientras que AICM (y en su momento GACM conforme a la Comisión Mercantil) gestionará la Facturación y cobranza frente a las Líneas Aéreas respectivas, de conformidad con los términos y condiciones referidos en los Contratos de Cesión, el Fideicomiso Deudor y la Comisión Mercantil.

Respecto a la amortización del préstamo por la cantidad de \$ 1,000,000,000.00 mdd, de conformidad con lo establecido en el contrato de crédito, se realizará a partir 31 de enero 2017, sin embargo, el pago de intereses (los cuales son variables) comenzaron a la fecha de la firma de crédito (29 de octubre 2014), dichos pagos son trimestrales y son calculados a una tasa LIBOR por parte del Fideicomiso Acreedor, por lo que AICM estará pendiente al entrega de los reporte que en este caso serán entregados por el Fideicomiso Deudor (NAFIN), para su correspondiente registro.

24. INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	2014	2013
Ingresos por Tarifa de Uso de Aeropuertos	\$ 4,456,657,005	\$ 2,704,895,988
Ingresos por Servicios Aeroportuarios	1,325,159,247	1,165,548,496
Ingresos por Servicios Comerciales	2,247,704,780	1,386,796,788
Ingresos por Servicios Complementarios	141,158,162	97,011,254
	\$ 8,170,679,194	\$ 5,354,252,526

25. GASTOS DE OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:

	2014	2013
Servicios personales	\$ 391,910,031	\$ 359,755,968
Materiales y suministros	55,021,079	53,070,700
Servicios generales	7,678,511,033	3,787,441,372
	\$ 8,125,442,143	\$ 4,200,268,040

26. CUENTAS DE ORDEN:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la integración de las cuentas de orden es la siguiente:

	2014	2013
Demandas judiciales en proceso de resolución (1)	\$ 5,852,798	\$ 30,535,680
Capital de Aportación	141,016,614	135,488,676
Utilidad Fiscal Neta	1,634,709,079	1,570,627,478
Deducciones Fiscales	3,177,051,442	373,839,624
Ingresos Efectivamente Realizados	15,068,699,189	6,237,399,629
IVA Acreditado Pagado	1,832,135.69	3,583,727
Creación de Fideicomisos	109,331,129	109,101,130
Cobro de TUA Entregados por cesión	-	1,815,887,771
Bienes Recibidos por concesión	-	1
	<u>\$ 20,138,492,387</u>	<u>\$ 10,276,463,716</u>

Pasivos contingentes

- (1) Al 31 de diciembre de 2014, existen demandas en materia civil, reportadas por la Dirección General Adjunta Jurídica, los cuales ascienden a la cantidad de \$5,852,798. La administración de AICM considera que la resolución definitiva de los juicios anteriormente descritos, no tendrán un efecto importante en la situación financiera del mismo.

27. EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AICM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

28. CAMBIOS EN NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2015

A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, el CINIF ha dado a conocer la emisión de las siguientes Normas de Información Financiera (NIF). Las nuevas normas que entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1o. de enero de 2015, se mencionan a continuación:

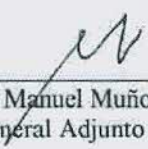
- NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros
- NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros
- NIF C-11, Capital contable.
- NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

Normas que entran en vigor en años posteriores.

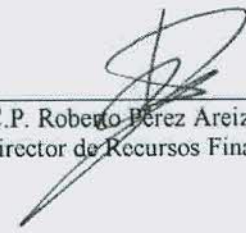
Las siguientes normas entran en vigor el 1o. de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada, en conjunto, a partir del 1o. de enero de 2015. Por lo tanto, no se espera ninguna incidencia por la normativa contenida en estas normas en los estados financieros de 2014.

NIF C-3, Cuentas por cobrar.
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar.
Mejoras a las NIF e INIF 20

Estas 28 notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.



L.C. Victor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración



C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
(SUBSIDIARIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

**DICTAMEN PRESUPUESTAL
CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

C O N T E N I D O

- I. OPINIÓN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

- II. ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA, POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ESTADO ANÁLITICO DE INGRESOS
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMATICA

- III. NOTAS A LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA, POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

CONCILIACIONES GLOBALES ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
- CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE RESULTADOS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la Entidad **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (AICM)** (subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.), correspondientes al ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Presupuestarios

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de la Entidad **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la **Nota 2** a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad. Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.




**GERARDO LOZANO DUBERNARD
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO**


**México, D.F.
Marzo 17, 2015**

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
KDN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,695,986,093	0	4,695,986,093	8,455,486,586	8,804,181,983	4,108,195,890
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	336,846,101	336,846,101	336,846,101	336,846,101	336,846,101
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4,695,986,093	336,846,101	5,032,832,194	8,792,332,687	9,141,028,084	4,445,041,991
				INGRESOS EXCEDENTES		4,445,041,991

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	4,695,986,093	336,846,101	5,032,832,194	8,792,332,687	9,141,028,084	4,445,041,991
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,695,986,093	0	4,695,986,093	8,455,486,586	8,804,181,983	4,108,195,890
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	336,846,101	336,846,101	336,846,101	336,846,101	336,846,101
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4,695,986,093	336,846,101	5,032,832,194	8,792,332,687	9,141,028,084	4,445,041,991
				INGRESOS EXCEDENTES		4,445,041,991


Lic. Victor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración


C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
KDN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	5,518,164,373	6,242,282,614	10,370,409,886
DISPONIBILIDAD INICIAL	759,730,858	1,147,002,998	1,146,389,332
CORRIENTES Y DE CAPITAL	4,758,433,515	4,758,433,515	8,887,174,453
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	4,695,986,093	4,695,986,093	8,804,181,983
INTERNAS	4,695,986,093	4,695,986,093	8,804,181,983
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	62,447,422	62,447,422	82,992,470
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	62,447,422	62,447,422	82,992,470
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	0	336,846,101	336,846,101
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	336,846,101	336,846,101
CORRIENTES	0	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
OTROS	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	336,846,101	336,846,101
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	4,758,433,515	5,095,279,616	9,224,020,554
ENDEUDAMIENTO (O DESENUDEAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración

C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2014
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
KDN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	5,518,164,373	6,242,282,614	10,977,404,457
GASTO CORRIENTE	4,371,477,915	3,887,083,920	3,976,963,852
SERVICIOS PERSONALES	475,320,480	475,199,411	367,701,189
DE OPERACIÓN	3,870,157,435	3,385,884,509	3,593,967,234
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	26,000,000	26,000,000	15,295,429
INVERSIÓN FÍSICA	111,286,056	932,405,083	750,310,040
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	111,286,056	133,612,925	124,070,978
OBRA PÚBLICA	0	798,792,158	626,239,062
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	4,482,763,971	4,819,489,003	4,727,273,892
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	275,669,544	1,275,669,544	1,283,176,909
ORDINARIOS	275,669,544	275,669,544	283,176,909
EXTRAORDINARIOS	0	1,000,000,000	1,000,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	759,730,858	147,124,067	4,966,953,656

Lic. Victor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración

C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros

Cuenta Pública 2014
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ^{1/}
 KDN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 (PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL DEL GASTO	4,482,762,971	4,829,489,003	4,885,225,492	4,727,273,892	-65,756,489

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.


 Lic. Victor Manuel Muñoz de Cede Navarro
 Director General Adjunto de Administración


 C.P. Roberto Fierro Arellano
 Subdirector de Recursos Financieros

Cuenta Pública 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO ^{1/}
REN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PEROS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Objeto del Gasto	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	4,482,763,971	4,829,489,003	4,885,225,492	4,727,273,852	-65,734,489
Gasto Corriente	4,371,477,915	4,887,083,920	4,240,530,888	3,976,963,852	-253,444,768
Servicios Personales	475,320,480	475,320,480	379,874,584	367,701,189	95,324,827
1000 Servicios personales	475,320,480	475,320,480	379,874,584	367,701,189	95,324,827
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	170,227,582	186,994,190	168,974,056	168,974,056	18,014,134
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,421,371	2,300,303	1,448,944	1,446,944	853,358
1100 Remuneraciones adicionales y especiales	84,003,735	88,267,840	76,847,637	76,847,637	30,245,714
1400 Seguridad social	40,374,407	44,652,724	54,337,014	52,946,812	22,320,192
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	87,504,913	92,054,148	78,204,913	66,483,600	18,047,235
1600 Previsiones	16,883,522	9,230,198			9,220,198
Gasto de Operación	3,870,157,435	3,385,884,509	3,745,340,675	3,559,947,234	-359,476,166
2000 Materiales y suministros	102,593,420	102,593,420	50,742,080	54,190,115	53,891,540
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	8,355,500	13,445,300	8,718,162	9,245,524	6,729,138
2200 Alimentos y utensilios	17,363,394	20,635,394	14,576,704	17,054,617	3,458,690
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	23,017,920	20,287,920	3,620,037	2,774,352	16,667,889
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,405,444	4,405,444	3,823,000	3,547,990	2,573,844
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,444,359	4,209,360	4,420,800	15,210,560	-203,440
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	18,151,625	15,351,625	1,948,778	2,335,291	13,282,847
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	28,473,371	18,858,171	7,637,599	3,491,381	11,220,572
3000 Servicios generales	3,747,563,815	3,283,290,889	3,494,598,595	3,539,777,119	-411,307,706
3100 Servicios básicos	45,480,808	176,810,828	134,844,884	154,474,047	19,545,944
3200 Servicios de arrendamiento	37,257,528	20,557,528	21,963,242	22,318,071	6,594,266
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,269,800,864	1,860,153,545	2,497,832,900	2,658,859,478	-737,678,358
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	77,701,324	75,201,324	77,886,419	77,926,419	-2,685,085
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	842,843,262	714,929,443	554,803,980	514,808,878	360,025,663
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	8,812,400	9,169,000	751,242	4,504,272	4,317,738
3700 Servicios de traslado y viáticos	385,395	495,748	240,938	103,674	435,130
3800 Servicios oficiales	7,434,283	1,814,283	86,920	77,227	3,547,272
3900 Otros servicios generales	414,459,050	414,859,050	283,908,357	200,305,349	130,486,603
Otros de Corriente	26,000,000	26,000,000	18,298,429	18,298,429	10,704,571
3000 Servicios generales	11,622,000	11,023,000	1,607,765	1,607,765	9,413,235
3900 Otros servicios generales	14,378,000	14,977,000	13,690,664	13,690,664	1,293,336
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,378,000	14,977,000	13,690,664	13,690,664	1,293,336
4100 Ayudas sociales	14,378,000	14,977,000	13,690,664	13,690,664	1,293,336
Gasto de Inversión	111,286,056	111,286,056	744,694,604	750,310,040	-5,615,436
Inversión Física	111,286,056	111,286,056	744,694,604	750,310,040	-5,615,436
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	111,286,056	111,286,056	128,971,049	124,070,978	6,358,144
5400 Vehículos y equipo de transporte	53,260,000				
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	57,926,056	133,412,815	159,871,069	124,070,978	-6,358,144
6000 Inversión pública		798,792,258	604,723,735	626,239,062	194,068,423
6200 Obras públicas en bienes propios		798,792,258	604,723,735	626,239,062	194,068,423

^{1/} Las cifras parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad parastatal.

Lic. Víctor Manuel Muñoz de Coto Navarro
Director General Adjunto de Administración

C.P. Roberto Pérez Aguilar
Subdirector de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
KIN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					TOTAL		
F	FN	SP	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	TOTAL	Corriente	Inversión
						TOTAL APROBADO	475,320,480	3,870,157,439		26,000,000	4,371,477,919	111,286,056			111,286,056	4,482,763,971	97.5	2.5
						TOTAL MODIFICADO	475,199,411	3,885,484,509		26,000,000	4,367,683,920	932,405,083			932,405,083	4,819,489,003	80.7	19.3
						TOTAL DEVENGADO	379,874,584	3,745,360,875		15,295,429	4,140,530,688	744,694,804			744,694,804	4,885,225,492	84.8	15.2
						TOTAL PAGADO	367,701,189	3,591,967,234		15,295,429	3,976,963,852	750,310,040			750,310,040	4,727,273,892	84.1	15.9
						Porcentaje Pag/Aprob	77.4	92.9		58.8	91.0	674.2			674.2	105.5		
						Porcentaje Pag/Modif	77.4	106.1		58.8	102.3	80.5			80.5	98.1		
1						gobierno												
1						Aprobado	10,328,016	410,000			10,738,016					10,738,016	100.0	
1						Modificado	10,328,016	400,948			10,728,964					10,728,964	100.0	
1						Devengado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1						Pagado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1						Porcentaje Pag/Aprob	88.1	48.3			86.6					86.6		
1						Porcentaje Pag/Modif	88.1	46.4			86.6					86.6		
1	3					coordinación de la Política de gobierno												
1	3					Aprobado	10,328,016	410,000			10,738,016					10,738,016	100.0	
1	3					Modificado	10,328,016	400,948			10,728,964					10,728,964	100.0	
1	3					Devengado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3					Pagado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	88.1	48.3			86.6					86.6		
1	3					Porcentaje Pag/Modif	88.1	46.4			86.6					86.6		
1	3	04				Función Pública												
1	3	04				Aprobado	10,328,016	410,000			10,738,016					10,738,016	100.0	
1	3	04				Modificado	10,328,016	400,948			10,728,964					10,728,964	100.0	
1	3	04				Devengado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04				Pagado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	88.1	48.3			86.6					86.6		
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	88.1	46.4			86.6					86.6		
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno												
1	3	04	001			Aprobado	10,328,016	410,000			10,738,016					10,738,016	100.0	
1	3	04	001			Modificado	10,328,016	400,948			10,728,964					10,728,964	100.0	
1	3	04	001			Devengado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04	001			Pagado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	88.1	48.3			86.6					86.6		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	88.1	49.4			86.6					86.6		
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno												
1	3	04	001	0001		Aprobado	10,328,016	410,000			10,738,016					10,738,016	100.0	
1	3	04	001	0001		Modificado	10,328,016	400,948			10,728,964					10,728,964	100.0	
1	3	04	001	0001		Devengado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04	001	0001		Pagado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	88.1	48.3			86.6					86.6		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	88.1	49.4			86.6					86.6		
1	3	04	001	0001	KIN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.												
1	3	04	001	0001	KIN	Aprobado	10,328,016	410,000			10,738,016					10,738,016	100.0	
1	3	04	001	0001	KIN	Modificado	10,328,016	400,948			10,728,964					10,728,964	100.0	
1	3	04	001	0001	KIN	Devengado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04	001	0001	KIN	Pagado	9,095,876	198,104			9,293,980					9,293,980	100.0	
1	3	04	001	0001	KIN	Porcentaje Pag/Aprob	88.1	48.3			86.6					86.6		
1	3	04	001	0001	KIN	Porcentaje Pag/Modif	88.1	49.4			86.6					86.6		
3						Desarrollo Económico												
3						Aprobado	464,992,444	3,869,747,435		26,000,000	4,360,739,879	111,286,056			111,286,056	4,472,025,935	97.5	2.5
3						Modificado	464,871,393	3,885,483,561		26,000,000	4,376,354,956	932,405,083			932,405,083	4,808,760,039	80.6	19.4
3						Devengado	370,778,708	3,745,162,571		15,295,429	4,131,236,708	744,694,804			744,694,804	4,875,931,512	84.7	15.3
3						Pagado	358,665,333	3,593,769,130		15,295,429	3,967,669,872	750,310,040			750,310,040	4,717,979,912	84.1	15.9
3						Porcentaje Pag/Aprob	77.1	92.9		58.8	91.0	674.2			674.2	105.5		
3						Porcentaje Pag/Modif	77.1	106.2		58.8	102.4	80.5			80.5	98.1		
3	5					Transporte												
3	5					Aprobado	464,992,444	3,869,747,435		26,000,000	4,360,739,879	111,286,056			111,286,056	4,472,025,935	97.5	2.5
3	5					Modificado	464,871,393	3,885,483,561		26,000,000	4,376,354,956	932,405,083			932,405,083	4,808,760,039	80.6	19.4
3	5					Devengado	370,778,708	3,745,162,571		15,295,429	4,131,236,708	744,694,804			744,694,804	4,875,931,512	84.7	15.3
3	5					Pagado	358,665,333	3,593,769,130		15,295,429	3,967,669,872	750,310,040			750,310,040	4,717,979,912	84.1	15.9
3	5					Porcentaje Pag/Aprob	77.1	92.9		58.8	91.0	674.2			674.2	105.5		
3	5					Porcentaje Pag/Modif	77.1	106.2		58.8	102.4	80.5			80.5	98.1		
3	5	04				Transporte México												
3	5	04				Aprobado	464,992,444	3,869,747,435		26,000,000	4,360,739,879	111,286,056			111,286,056	4,472,025,935	97.5	2.5
3	5	04				Modificado	464,871,393	3,885,483,561		26,000,000	4,376,354,956	932,405,083			932,405,083	4,808,760,039	80.6	19.4
3	5	04				Devengado	370,778,708	3,745,162,571		15,295,429	4,131,236,708	744,694,804			744,694,804	4,875,931,512	84.7	15.3


CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
KDN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PESOS)


CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL Estructura			
F	FN	SF	FI	FF	DE	Denominación	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	TOTAL	Corriente	Inversión
3	5	04				Pagado	358,605,313	3,593,769,130		15,295,429	3,967,669,872	750,310,040			750,310,040	4,717,979,912	84.1	15.9
3	5	04				Porcentaje Pag/Aprob	77.1	92.9		58.8	91.0	674.2			674.2	105.5		
3	5	04				Porcentaje Pag/Modif	77.1	106.2		58.8	102.4	80.5			80.5	98.1		
3	5	04	002			Servicios de apoyo administrativo												
3	5	04	002			Aprobado	127,088,984	166,187,844			293,476,868					293,476,868	100.0	
3	5	04	002			Modificado	127,088,984	139,883,963			266,972,947					266,972,947	100.0	
3	5	04	002			Devengado	103,760,858	17,034,312			120,735,170					120,735,170	100.0	
3	5	04	002			Pagado	100,243,616	17,520,670			117,764,286					117,764,286	100.0	
3	5	04	002			Porcentaje Pag/Aprob	78.9	10.5			40.1					40.1		
3	5	04	002			Porcentaje Pag/Modif	78.9	12.5			44.1					44.1		
3	5	04	002	M001		Actividades de apoyo administrativo												
3	5	04	002	M001		Aprobado	127,088,984	166,187,844			293,476,868					293,476,868	100.0	
3	5	04	002	M001		Modificado	127,088,984	139,883,963			266,972,947					266,972,947	100.0	
3	5	04	002	M001		Devengado	103,760,858	17,034,312			120,735,170					120,735,170	100.0	
3	5	04	002	M001		Pagado	100,243,616	17,520,670			117,764,286					117,764,286	100.0	
3	5	04	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	78.9	10.5			40.1					40.1		
3	5	04	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	78.9	12.5			44.1					44.1		
3	5	04	002	M001	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.												
3	5	04	002	M001	KDN	Aprobado	127,088,984	166,187,844			293,476,868					293,476,868	100.0	
3	5	04	002	M001	KDN	Modificado	127,088,984	139,883,963			266,972,947					266,972,947	100.0	
3	5	04	002	M001	KDN	Devengado	103,760,858	17,034,312			120,735,170					120,735,170	100.0	
3	5	04	002	M001	KDN	Pagado	100,243,616	17,520,670			117,764,286					117,764,286	100.0	
3	5	04	002	M001	KDN	Porcentaje Pag/Aprob	78.9	10.5			40.1					40.1		
3	5	04	002	M001	KDN	Porcentaje Pag/Modif	78.9	12.5			44.1					44.1		
3	5	04	005			Aeropuertos eficientes y competitivos												
3	5	04	005			Aprobado	337,903,480	3,703,359,551		26,000,000	4,067,263,031	111,286,056			111,286,056	4,178,549,087	97.3	2.7
3	5	04	005			Modificado	337,782,411	3,245,589,598		26,000,000	3,609,382,009	932,405,083			932,405,083	4,541,787,092	79.5	20.5
3	5	04	005			Devengado	267,077,850	3,728,128,259		15,295,429	4,010,501,538	744,694,804			744,694,804	4,755,196,342	84.3	15.7
3	5	04	005			Pagado	258,361,697	3,576,248,460		15,295,429	3,849,905,586	750,310,040			750,310,040	4,600,215,626	83.7	16.3
3	5	04	005			Porcentaje Pag/Aprob	76.5	96.6		58.8	94.7	674.2			674.2	110.1		
3	5	04	005			Porcentaje Pag/Modif	76.5	110.2		58.8	106.7	80.5			80.5	101.3		
3	5	04	005	E028		Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México												
3	5	04	005	E026		Aprobado	337,903,480	3,703,359,551		26,000,000	4,067,263,031	111,286,056			111,286,056	4,178,549,087	97.3	2.7
3	5	04	005	E026		Modificado	337,782,411	3,245,589,598		26,000,000	3,609,382,009	333,612,825			333,612,825	3,742,994,834	96.4	3.6
3	5	04	005	E026		Devengado	267,077,850	3,728,128,259		15,295,429	4,010,501,538	339,973,069			339,973,069	4,150,472,607	96.6	3.4
3	5	04	005	E026		Pagado	258,361,697	3,576,248,460		15,295,429	3,849,905,586	324,070,978			324,070,978	3,973,976,564	96.9	3.1
3	5	04	005	E026		Porcentaje Pag/Aprob	76.5	96.6		58.8	94.7	111.5			111.5	95.1		
3	5	04	005	E026		Porcentaje Pag/Modif	76.5	110.2		58.8	106.7	92.9			92.9	106.2		
3	5	04	005	E026	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.												
3	5	04	005	E026	KDN	Aprobado	337,903,480	3,703,359,551		26,000,000	4,067,263,031	111,286,056			111,286,056	4,178,549,087	97.3	2.7
3	5	04	005	E026	KDN	Modificado	337,782,411	3,245,589,598		26,000,000	3,609,382,009	333,612,825			333,612,825	3,742,994,834	96.4	3.6
3	5	04	005	E026	KDN	Devengado	267,077,850	3,728,128,259		15,295,429	4,010,501,538	339,973,069			339,973,069	4,150,472,607	96.6	3.4
3	5	04	005	E026	KDN	Pagado	258,361,697	3,576,248,460		15,295,429	3,849,905,586	324,070,978			324,070,978	3,973,976,564	96.9	3.1
3	5	04	005	E026	KDN	Porcentaje Pag/Aprob	76.5	96.6		58.8	94.7	111.5			111.5	95.1		
3	5	04	005	E026	KDN	Porcentaje Pag/Modif	76.5	110.2		58.8	106.7	92.9			92.9	106.2		
3	5	04	005	K005		Proyectos de infraestructura económica de aeropuertos												
3	5	04	005	K005		Aprobado						460,482,618			460,482,618	460,482,618	100.0	
3	5	04	005	K005		Modificado						336,846,101			336,846,101	336,846,101	100.0	
3	5	04	005	K005		Devengado						336,846,101			336,846,101	336,846,101	100.0	
3	5	04	005	K005		Pagado						336,846,101			336,846,101	336,846,101	100.0	
3	5	04	005	K005		Porcentaje Pag/Aprob						73.2			73.2	73.2		
3	5	04	005	K005		Porcentaje Pag/Modif						73.2			73.2	73.2		
3	5	04	005	K005	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.												
3	5	04	005	K005	KDN	Aprobado						460,482,618			460,482,618	460,482,618	100.0	
3	5	04	005	K005	KDN	Modificado						336,846,101			336,846,101	336,846,101	100.0	
3	5	04	005	K005	KDN	Devengado						336,846,101			336,846,101	336,846,101	100.0	
3	5	04	005	K005	KDN	Pagado						336,846,101			336,846,101	336,846,101	100.0	
3	5	04	005	K005	KDN	Porcentaje Pag/Aprob						73.2			73.2	73.2		
3	5	04	005	K005	KDN	Porcentaje Pag/Modif						73.2			73.2	73.2		
3	5	04	005	K027		Mantenimiento de infraestructura												
3	5	04	005	K027		Aprobado												
3	5	04	005	K027		Modificado						338,309,540			338,309,540	338,309,540	100.0	

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
EDN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
F	FN	SP	SY	PP	UR		Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	TOTAL	Estructura Corriente Inversión
3	5	04	005	K027		Devengado					267,877,634			267,877,634	267,877,634		100.0
3	5	04	005	K027		Pagado					289,392,961			289,392,961	289,392,961		100.0
3	5	04	005	K027		Porcentaje Pag/Aprob											
3	5	04	005	K027		Porcentaje Pag/Modif					85.5			85.5	85.5		
3	5	04	005	K027	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.											
3	5	04	005	K027	KDN	Aprobado					338,209,540			338,209,540	338,209,540		100.0
3	5	04	005	K027	KDN	Modificado					267,877,634			267,877,634	267,877,634		100.0
3	5	04	005	K027	KDN	Devengado					289,392,961			289,392,961	289,392,961		100.0
3	5	04	005	K027	KDN	Pagado											
3	5	04	005	K027	KDN	Porcentaje Pag/Aprob					85.5			85.5	85.5		
3	5	04	005	K027	KDN	Porcentaje Pag/Modif											

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.


Lic. Victor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración


C.P. Roberto Pérez Aguilera
Subdirector de Recursos Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en pesos)**

1. Constitución y objeto de la entidad:

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (Sociedad Concesionaria), es una empresa de participación estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (Sociedad Controladora).

A partir del 1 de noviembre de 1998, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., inició operaciones con la explotación de la concesión del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, concentrando la dirección de las operaciones en sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de México, teniendo como objetivo social lo siguiente:

- a Administrar, operar y conservar los aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- b Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

2. Políticas de Registro:

Los estados e información financiera presupuestaria fueron preparados en atención al Oficio No. 309-A-0047/2015 de fecha 19 de febrero del 2015 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental en donde se dieron a conocer los "Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta Pública Federal 2014", dentro de los cuales fueron establecidos los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros, dichos estados e información presupuestaria son incorporados en este informe, de conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular No. DGAE/212/01/2015 de fecha 20 de febrero del 2015, emitido por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública.

3. Normatividad Gubernamental:

La principal normatividad aplicable a la entidad es la siguiente:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicándose en el ejercicio respectivo.
- Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Normatividad de carácter general y obligatorio para la Administración Pública Federal.

4. Cumplimiento global de metas por programa:

La Administración del AICM evaluó los sistemas de información y los procedimientos de control establecidos para asegurar la adecuada captura, acopio, registro, compilación, integración y validación de los datos inherentes al cumplimiento de metas, en congruencia con el ejercicio presupuestal y su calendarización, habiendo encontrado que tanto los sistemas de información como el control establecido para el cumplimiento de las metas y la explicación de las variaciones, son razonablemente satisfactorias.

El AICM reportó el cumplimiento de las metas establecidas por programa durante 2014, como se muestra a continuación:

Metas	Medida	Programadas	Alcanzadas	Variaciones	%
Atender pasajeros	Pasajeros	32,783,410	34,255,739	1,472,329	4.5
Operaciones atendidas	Operaciones	412,228	409,954	(2,274)	(0.6)

Mediante el Programa denominado “Desarrollo de la Región Centro del País”, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. satisface plenamente las necesidades de clientes y usuarios de la terminal aérea a través de la prestación de servicios para consolidar su desarrollo, crecimiento y evolución, proyectando al Aeropuerto como una Entidad competitiva y rentable a nivel internacional, enfrentando retos y aprovechando las oportunidades con eficiencia, y garantizando seguridad y calidad en sus servicios constituyéndose como el más importante del país en cuanto al número de pasajeros y operaciones.

Para cumplir con el objetivo mencionado en el párrafo anterior, AICM se ubica dentro del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes a través de indicadores de resultados referidos en el cuadro anterior, las cuales se describen a continuación:

Atender pasajeros.

El objetivo de este indicador es proporcionar los servicios requeridos para atender las necesidades de los usuarios del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.

Durante el ejercicio se atendieron 34,255,739 pasajeros, lo que significó un incremento del 4.5% con respecto a la meta original.

Algunas de las acciones más relevantes que realizó AICM para la consecución de este indicador son:

- Trabajos de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, de edificio terminal y en zonas operacionales, adicionalmente se impermeabilizó y se realizaron mantenimientos de jardinería.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de revisión de pasajeros, bandas transportadoras de reclamo de equipaje nacional, elevadores, escaleras eléctricas, bandas peatonales, sistemas centrales de aire acondicionado y circuito cerrado de televisión y sistemas de iluminación.
- Materiales necesarios para dar mantenimientos menores en el edificio Terminal, uniformes para fácil identificación del personal operativo que da atención a los usuarios, y contratación de servicio de limpieza y de más elementos de seguridad.

Los beneficios obtenidos con la meta permitieron a AICM mejorar la atención de los usuarios con seguridad, eficacia y eficiencia, así como cumplir con las normas internacionales en materia de seguridad aeroportuaria.

Operaciones atendidas.

Respecto a las operaciones atendidas en operaciones se atendieron 409,954 lo cual representa un decremento del 0.6% con respecto a la cifra inicial.

Entre las acciones más relevantes que realizó AICM para la consecución de este indicador son:

- En la zona operacional se realizaron trabajos de conservación de pistas, rodajes, plataformas y acotamientos así como la rehabilitación e implementación de sistema de iluminación y la reestructuración de Rodaje Bravo.
- Se adquirieron materiales necesarios para dar mantenimientos menores en zonas operacionales, se intensificó la supervisión por parte de la entidad, se adquirió generador de corriente, se contrataron servicios de limpieza y descontaminación de caucho en pistas, rodajes y plataformas, así como personal de seguridad a fin de resguardar áreas operacionales.

Los beneficios obtenidos con la meta fueron seguir mejorando los servicios ofrecidos al pasajero incentivando la eficiencia de la seguridad y la calidad y presteza en la atención a sus necesidades.

5. Variaciones en el ejercicio presupuestal:

Para estar en posibilidades de analizar las principales variaciones en el ejercicio presupuestal de 2014, se presenta la conciliación entre el gasto ejercido en flujo de efectivo y el devengado. Los ahorros y diferencias resultantes en el ejercicio presupuestal resultan del gasto realizado con cargo al ejercicio 2014, el cual corresponde al gasto devengado:

Presupuesto ejercido pagado y devengado				
Concepto	Ejercido flujo de efectivo	Pasivos 2013 pagados	Pasivos 2014 no pagados	Devengado
Servicios personales	361,318,969	6,382,220	18,555,615	379,874,584
Materiales y suministros	41,381,717	12,808,398	9,380,362	50,762,079
Servicios generales	3,373,109,647	166,667,471	321,488,948	3,694,598,595
Otras erogaciones	15,295,430	-	-	15,295,430
Bienes muebles e inmuebles	19,952,604	104,118,374	120,018,466	139,971,070
Obra Pública recursos propios	225,756,624	63,636,337	42,121,010	267,877,634
Obras Públicas recursos fiscales	336,846,101	-	-	336,846,101
Otros corrientes Oper ajenas por cuenta de terceros	(622,460,879)	9,675,964	71,922,248	(550,538,631)
Otros de inversión Oper ajenas erogaciones recuperables	15,466,309	200	118,623	15,584,932
Total	3,766,666,522	363,288,964	583,605,272	4,350,271,794

Durante el ejercicio 2014, AICM recibió recursos fiscales del Gobierno Federal por 336,846,101 pesos.

Conforme a lo expuesto anteriormente, a continuación se presentan las variaciones en el ejercicio presupuestal:

Presupuesto Autorizado contra Devengado				
Concepto	Modificado Autorizado	Devengado	Variación	%
Servicios personales	475,199,411	379,874,584	95,324,827	20.1
Materiales y suministros	102,593,620	50,762,079	51,831,541	50.5
Servicios generales	3,283,290,889	3,694,598,595	(411,307,706)	(12.5)
Otras erogaciones	26,000,000	15,295,430	10,704,570	41.2
Bienes muebles e inmuebles	133,612,925	139,971,070	(6,358,145)	(4.8)
Obra Pública (propios)	461,946,057	267,877,634	194,068,423	42.0
Obra Pública (fiscales)	336,846,101	336,846,101	0	0
Otros corrientes Oper ajenas por cuenta de terceros	-	(550,538,631)	(550,538,631)	(100.0)
Otros de inversión Oper ajenas erogaciones recuperables	-	15,584,932	15,584,932	100.0
Total	4,819,489,003	4,350,271,794	469,217,209	9.7

El presupuesto devengado presenta variaciones inferiores por \$470,270,209, equivalentes al 9.8% del presupuesto autorizado modificado. Las variaciones se explican a continuación:

La variación de \$95,324,827 en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, se origina principalmente por la diferencia de plazas no ocupadas en el ejercicio y las partidas en que estas repercuten.

Por otra parte, la variación de \$51,831,541 en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se explica como resultado de los ahorros obtenidos en los procesos de licitación de comedor, vestuario, herramientas y ferretería, así como la adquisición de estrictamente lo necesario para la operación de la entidad.

En cuanto a los “Servicios Generales” se obtuvo un mayor gasto devengado por \$411,307,706, ya que se pagaron mayores servicios administrativos a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).

En cuanto a la variación de \$6,358,145 en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, es resultado de la adquisición de bienes en dólares, los cuales al cierre del ejercicio tuvieron un cierre mayor al esperado.

En el capítulo 6000 “Obra Pública”, la variación de \$194,068,423 es consecuencia principalmente de que fue necesario realizar un replanteamiento al Presupuesto Original, con lo que se realizaron los mantenimientos estrictamente necesarios para la operación de la entidad.

En el rubro de “Otras Erogaciones” se tuvo una variación por \$10,704,570, como consecuencia principal de que no se erogaron todos los recursos contemplados para liquidaciones por resoluciones judiciales.

6. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria:

El artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2013, señala que deberán informarse las diversas medidas de racionalidad: en materia de servicios personales, en los gastos administrativos y de apoyo al desempeño de las funciones en los gastos de operación, conforme a los lineamientos, e indica que deberán destinarse recursos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.

A lo largo del ejercicio se ha dado seguimiento a las medidas implementadas en años anteriores tendientes a lograr ahorros sin la afectación de metas, de las cuales a continuación se mencionan las principales.

En lo que refiere al rubro de materiales y suministros se continúa con la política de suministrar únicamente gasolina magna a las unidades vehiculares, analizándose que las dotaciones mensuales establecidas sean acordes a las funciones que desarrollan las áreas reduciendo aquéllas en que sea requerido un menor consumo de combustible, suministrando gasolina premium o dotaciones adicionales únicamente en casos excepcionales debidamente justificados.

Adicionalmente se continúa con la verificación de todos los odómetros para evaluar la razonabilidad del consumo por unidad, así como con las políticas de promover el uso de los medios electrónicos para evitar las impresiones innecesarias, la utilización de las hojas por ambos lados en caso de no tratarse de versiones definitivas de los impresos, evitar el empleo de hojas tamaño oficio para trabajos cuyo formato original es carta, y además el abasto de los suministros de materiales y útiles de papelería e impresión se sujeta a los mínimos requeridos por las áreas acorde a sus actividades siendo validado por el jefe inmediato superior, indicándose a las áreas solicitar al almacén el material que requieren mes con mes evitándose el desperdicio propiciado al mantener demasiado en reserva.

Respecto al capítulo de Servicios Generales se continúa con las siguientes acciones: para energía eléctrica sustitución de luminarias por otras de bajo consumo, instalación de apagadores en el máximo de áreas posibles, instalación de equipos ahorradores de energía en el edificio principal, instalación de variadores de frecuencia (drivers) en las escaleras eléctricas y elevadores e instalación de equipos de medición en las áreas de mayor consumo; en telefonía fue licitado el servicio obteniendo beneficios desde el momento de la contratación, así como la implementación de líneas telulares para conectarlas al conmutador a efecto de que las llamadas a celular salgan a través de ellas obteniéndose ahorros significativos, contemplándose también reestructurar el servicio telefónico convencional reforzando el servicio que se brinda a través del conmutador telefónico mediante la implementación de 2 E1's (equivalentes a 60 troncales digitales bidireccionales) y la cancelación de 85 líneas telefónicas directas, no renovándose contratos de telefonía celular.

En cuanto al consumo de agua se promueve su uso racional y en particular en los sanitarios que es donde se concentra el consumo, además de que se privilegia la atención de las fallas de mantenimiento y se continúa con la regularización de tomas, efectuándose incluso reuniones con las diversas áreas involucradas en la entidad con el registro de tomas a fin de consensar la información existente respecto al total de las tomas ubicadas en los inmuebles. Adicionalmente se reforzó la supervisión para el uso eficiente de los recursos en la prestación de los servicios, procurándose sobre todo evitar excesos y desperdicios en materia de fotocopiado autorizándose únicamente documentación oficial, siendo por otro lado importante destacar que en el caso del mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo se realizan análisis del costo para dar de baja aquéllos que ya no resulten rentables, y en el caso del mantenimiento correctivo debe realizarse un análisis interno sobre su razonabilidad para autorizar su procedencia siendo realizados los mantenimientos menores al inmueble por personal adscrito a la entidad.

Por lo que se refiere a gastos de alimentación, se enfatizó el conocimiento de los Directores Generales Adjuntos de los lineamientos que regulan los gastos de alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las reglas para las erogaciones excepcionales que por concepto de alimentación de servidores públicos de mando sean autorizadas.

Respecto al gasto presentado en las partidas sujetas a restricciones especiales por medidas de disciplina presupuestaria, en el anexo se muestra la variación alcanzada al cierre del periodo entre lo programado y lo efectivamente ejercido.

7. Conciliación global entre las cifras financieras y presupuestales:

Conciliación contable-presupuestal de ingresos.-

Al 31 de diciembre de 2014 el estado de ingresos de flujo de efectivo refleja ingresos totales por \$10,370,409,887 que incluyen ingresos efectivamente recibidos en el ejercicio por \$8,804,181,983 por venta de servicios y \$82,992,471 por ingresos diversos, y \$1,146,389,332 de disponibilidad inicial misma que coincide con la disponibilidad final del año 2013.

Es importante señalar que los ingresos captados durante el año 2014 por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., corresponden a recursos generados por la propia operación de la entidad, así como \$336,846,101 de Recursos Fiscales para Obra Pública.

Los ingresos presupuestales obtenidos reflejados en la conciliación contable presupuestal de ingresos por \$10,370,409,887 presentan una diferencia neta con los ingresos del estado de resultados al 31 de diciembre de 2014 \$(14,106,909,464) por \$3,736,499,577 variación originada principalmente por \$5,853,237,799 de otros ingresos y \$2,116,738,890 por conciliación entre los ingresos contables contra los presupuestales que incluyen las operaciones ajenas por \$633,502,789, los ingresos por recursos fiscales para inversión por \$336,846,101 y la disponibilidad inicial por \$1,146,389,332.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 10,370,409,887
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 5,853,237,799
Incremento por variación de inventarios	\$ -	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
Disminución del exceso de provisiones	\$ -	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ -	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 5,853,237,799	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 2,116,738,222
Productos de capital	\$ -	
Aprovechamientos capital	\$ -	
Ingresos derivados de financiamientos	\$ -	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$ 2,116,738,222	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 14,106,909,464

Conciliación contable-presupuestal de egresos.-

Durante el ejercicio 2014 se pagaron recursos por \$10,977,404,457 correspondiendo \$3,976,963,852 a gastos presupuestales, \$750,310,040 a inversión física (\$124,070,978 de bienes muebles e inmuebles y \$626,239,062 de obra pública), y \$1,283,176,909 al pago a la TESOFE del 5% sobre ingresos establecidos por la Ley Federal de Derechos, con lo que se tiene una disponibilidad final de \$4,966,953,656 la cual coincide con la disponibilidad del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014.

El total del gasto presupuestal programable que se refleja en la conciliación contable presupuestal por \$10,977,404,457 presenta una variación con el estado de resultados que asciende a \$12,676,538,774 arrojando una diferencia neta de \$1,699,134,317 que se integra por \$8,699,574,922 de otros gastos contables no presupuestales (conciliación de gasto, transferencias, y otros gastos) menos \$7,000,440,605 de partidas que no representan cargos a resultados (Enteros a la TESOFE, Disponibilidad Final, Bienes Muebles e Inmuebles y Obra Pública).

El total de gastos presentado en la conciliación contable presupuestal de egresos por \$12,676,538,774 coincide con el total de gastos que se presentan en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 10,977,404,457
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 7,000,440,605
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -
	Vehículos y equipo de transporte	\$ -
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -
	Activos biológicos	\$ -
	Bienes inmuebles	\$ -
	Activos intangibles	\$ -
	Obra pública en bienes propios	\$ -
	Acciones y participaciones de capital	\$ -
	Compra de títulos y valores	\$ -
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ -
	Amortización de la deuda pública	\$ -
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ -
	Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ 7,000,440,605
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 8,699,574,922
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ -
	Provisiones	\$ -
	Disminución de inventarios	\$ -
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -
	Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ -
	Otros Gastos	\$ -
	Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ 8,699,574,922
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 12,676,538,774

Conciliación contable-presupuestal de resultados.-

La conciliación contable presupuestal de resultados muestra un déficit presupuestal, derivado de no estar incluidas las operaciones ajenas del ejercicio.

El resultado neto del ejercicio por \$1,430,370,690 coincide con el estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Conciliación Contable Presupuestal de Resultados al 31 de Diciembre de 2014 (Cifras en pesos)	
Descripción	Saldos finales
Ingresos presupuestales obtenidos (incluye disponibilidad inicial)	10,370,409,887
Gasto presupuestal programable (incluye disponibilidad final)	10,977,404,457
Déficit presupuestal	(606,994,570)
Mas:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	5,853,237,799
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	7,000,440,605
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	(2,116,738,222)
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	(8,699,574,922)
Pérdida neta del ejercicio	<u>1,430,379,690</u>

8. Sistema Integral de Información:

En el Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo se indican \$1,146,389,332 de disponibilidad inicial y \$8,804,181,983 de total de ingresos del año y \$82,992,471 de Diversos, cifras que coinciden con las reportadas en el Sistema Integral de Información en el formato 112 “Flujo de efectivo, Ejercido”.

En el Estado de Egresos de Flujo de Efectivo se reflejan \$3,976,963,852 de gasto corriente, \$750,310,040 de inversión física y \$1,283,176,909 que corresponden al pago del 5% sobre ingresos que señala la Ley Federal de Derechos, resultando una disponibilidad final bancaria de \$4,967,548,111, y al considerarse las operaciones en tránsito de \$487,132 resulta la disponibilidad contable de \$4,966,953,656, cifras que coinciden con el Sistema Integral de Información en el formato 112 “Flujo de efectivo, Ejercido”.

El Sistema Integral de Información (SII) no sólo se ha dado a la tarea de integrar la información presupuestal sino que vincula el flujo de efectivo con las metas programáticas que realiza la entidad, analizando la calidad de la información y comprometiéndose a revisar la información que se reporta en el SII para que sea consistente en los diferentes informes que se presentan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y al Consejo de Administración, así como los sobre o sub-ejercicios del presupuesto y de las metas programáticas para establecer los criterios de captura y el llenado de los 42 formatos que comprende la información del SII, lográndose a la fecha de emisión de este informe el envío del 100% de dichos formatos en su versión definitiva.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.-

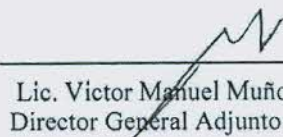
Se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65, 67 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, observando lo siguiente:

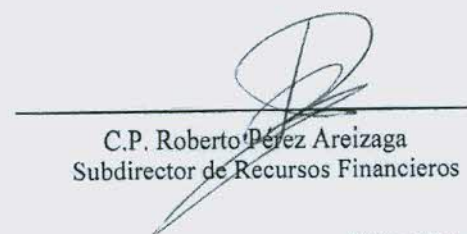
- No existen compromisos que estén fuera de los calendarios financieros del ejercicio de 2014, así como obligaciones que impliquen afectaciones presupuestales de ejercicios anteriores o años posteriores, sin que se encuentren debidamente autorizadas y registradas en la contabilidad al 31 de diciembre de 2014.

9. Tesorería de la Federación:

La Entidad recibió Recursos Fiscales durante el ejercicio 336,846,101 pesos.

México, D.F., 09 de marzo de 2015


Lic. Victor Manuel Muñoz de Cote Navarro
Director General Adjunto de Administración


C.P. Roberto Pérez Areizaga
Subdirector de Recursos Financieros